Villavicencio – Meta 06 de noviembre de 2025

ANALISIS DEL SECTOR

1. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE AYUDAS ERGOGÉNICAS Y NUTRICIONALES PARA FORTALECER EL PROCESO COMPETITIVO DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y SU ÓPTIMA RECUPERACIÓN ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS COMPETENCIAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN LAS QUE PARTICIPEN REPRESENTANDO AL DEPARTAMENTO DEL META".

1.1 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código Clasificador de Bienes y Servicios.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	SECTOR
51191900	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia	Industria Química y/o Farmacéutica
42231800	Formulas y productos de apoyo nutritivo	
85151600	Asuntos nutricionales	
51191600	Electrolitos	
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La actividad asociada al objeto contractual: "Adquisición de ayudas ergogénicas y nutricionales" se ubica principalmente en el sector secundario o industrial de la economía. Esto en razon a que los bienes requeridos (suplementos dietarios, ayudas ergogénicas, y demás complementos nutricionales) son el resultado de procesos de transformación industrial que integran materias primas

alimenticias, farmacéuticas, químicas y biotecnológicas. Su producción implica operaciones de formulación, mezcla, estandarización, envasado, control de calidad y cumplimiento de normas sanitarias, propias del subsector de alimentos procesados y productos nutricionales especializados.

De manera complementaria, la ejecución contractual también involucra actividades propias del sector terciario o de servicios, fundamentalmente relacionadas con:

- Comercialización mayorista y minorista,
- Distribución y transporte especializado,
- Logística de almacenamiento y entrega,
- Gestión documental sanitaria (registros INVIMA, certificados de análisis),
- Soporte técnico respecto del uso adecuado de los productos.

Estas actividades son esenciales para asegurar que los suplementos lleguen en condiciones óptimas de conservación, dentro de los tiempos requeridos por los programas de entrenamiento, recuperación y competencia de los deportistas, y se consideran parte integral de la cadena de valor del servicio contratado.

En términos macroeconómicos, la clasificación sectorial de la economía colombiana divide las actividades en tres grandes sectores:

1. Sector primario (agropecuario y extractivo): orientado a la extracción o recolección de recursos naturales.
2. Sector secundario (industrial): responsable de la transformación de materias primas en bienes finales o intermedios. Aquí se ubica la fabricación de suplementos nutricionales y ayudas ergogénicas, al tratarse de bienes tangibles sometidos a procesos industriales.
3. Sector terciario (servicios): comprende actividades que no producen bienes físicos pero que permiten la operación y funcionamiento del sistema económico, tales como comercio, transporte, logística, comunicaciones, servicios profesionales, salud, educación y servicios empresariales. En este proceso contractual, estas actividades soportan la cadena de suministro y la prestación adecuada del servicio de entrega.

Por tanto, el objeto contractual combina elementos del sector industrial en cuanto a la naturaleza de los productos adquiridos y del sector de servicios por las actividades logísticas y comerciales necesarias para su provisión, lo que lo ubica dentro de un mercado mixto que integra producción especializada y servicios de distribución. Esta caracterización permite comprender mejor la estructura de oferta existente, las condiciones técnicas y sanitarias exigibles a los proveedores, y la dinámica comercial que regula la adquisición de este tipo de insumos en el ámbito del deporte de alto rendimiento.

2.2 RESUMEN EJECUTIVO

1. La economía nacional muestra una **recuperación moderada en 2024–2025**. El Producto Interno Bruto (PIB) real creció en 2024 según cifras oficiales, y las proyecciones para 2025

oscilan alrededor de **2,6 %–2,8 %**.

4. Para 2026, algunos analistas proyectan un crecimiento más robusto, cercano al **3,0 %**, a medida que la demanda interna, el consumo privado y ciertos servicios muestran dinamismo.
5. La demanda interna (consumo de hogares y gasto público) ha sido un motor importante del crecimiento reciente.
6. Al mismo tiempo, hay desafíos macroeconómicos: la inflación y las tasas de interés aunque tienden a moderarse en 2026 según estimaciones siguen siendo factores a vigilar.
7. Las finanzas públicas presentan déficit, y la cuenta corriente acepta presiones, lo cual puede limitar inversión pública o condicionar políticas de gasto.
8. La economía colombiana transita por un período de recuperación moderada pero sostenida, con crecimiento moderado del PIB, inflación creciente pero contenible, y una demanda interna relativamente estable. Esto genera un entorno económico de "estabilidad con oportunidades", aunque con riesgos macroeconómicos estructurales (fiscalidad, inflación, tasas de interés).

2.3 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

El sector asociado a la producción, comercialización y distribución de ayudas ergogénicas, y suplementos nutricionales para el deporte presenta un comportamiento estable y en crecimiento moderado dentro del contexto económico colombiano. Este comportamiento está influenciado tanto por las condiciones macroeconómicas del país como por dinámicas propias de la industria de alimentos procesados, productos nutricionales y servicios relacionados con el deporte y la salud.

- **Dinámica general del sector industrial**

La actividad industrial relacionada con la fabricación de suplementos dietarios y ayudas ergogénicas hace parte del sector secundario, el cual ha mostrado un desempeño que se ajusta al marco macroeconómico nacional:

- En un entorno de crecimiento económico moderado, la producción de bienes alimenticios y farmacéuticos especializados se ha mantenido estable, impulsada por la demanda interna y por un interés creciente en productos de salud, nutrición funcional y bienestar.
- La industria de suplementos en particular se ha consolidado como un subsector especializado, con presencia de fabricantes nacionales y marcas internacionales que atienden nichos de rendimiento deportivo, recuperación y nutrición avanzada.
- Factores como la innovación en formulaciones, mayor regulación sanitaria y control del INVIMA han fortalecido la formalidad del sector, depurando la oferta y elevando los estándares de calidad.

En consecuencia, el mercado de producción y abastecimiento presenta competencia creciente, con oferta suficiente y proveedores que han desarrollado capacidades productivas y logísticas más sólidas.

- **Comportamiento del sector servicios**

La cadena de suministro de ayudas ergogénicas se complementa con la actividad propia del sector terciario, vinculada a:

- Comercialización especializada,
- Transporte de productos con control de condiciones de almacenamiento,
- Distribución hacia centros deportivos, instituciones públicas y consumidores directos,
- Acompañamiento técnico y regulatorio.

En este frente, el comportamiento del sector ha sido resiliente y dinámico:

- La demanda de servicios logísticos ha aumentado debido al crecimiento del comercio digital y la necesidad de entregas oportunas.
- Los proveedores han invertido en mejorar sus capacidades de trazabilidad, documentación sanitaria, manipulación de productos sensibles y cumplimiento de cronogramas.
- Las entidades públicas y privadas dedicadas al deporte de alto rendimiento mantienen un consumo estable, dado que estas ayudas están directamente relacionadas con la preparación, recuperación y rendimiento de los atletas.

Esto ha impulsado un entorno de servicios más estructurado y profesionalizado, con capacidades suficientes para atender contratos públicos.

- **Tendencias relevantes del sector**

El comportamiento sectorial reciente muestra tendencias claras que aportan al análisis:

- Mayor demanda de productos certificados, con registros sanitarios y controles de calidad verificables.
- Crecimiento en la oferta de productos libres de sustancias prohibidas, impulsado por la normatividad deportiva internacional.
- Incremento de proveedores que diversifican líneas de productos (proteínas, aminoácidos, bebidas funcionales, geles y electrolitos).
- Enfoque en logística eficiente y entregas programadas, crucial para entidades con cronogramas deportivos definidos.

- Aumento del consumo institucional, especialmente por parte de entes territoriales, federaciones, ligas y centros de alto rendimiento.

Estas tendencias refuerzan la disponibilidad de oferentes idóneos y la viabilidad técnica del suministro.

El sector presenta un comportamiento estable, formalizado y con oferta suficiente, soportado por un entorno económico en recuperación moderada y una demanda especializada en crecimiento.

El comportamiento del sector, en conjunto, favorece la ejecución adecuada, eficiente y oportuna de la adquisición de ayudas ergogénicas y nutricionales destinadas a los deportistas de alto rendimiento del departamento.

2.4 INDUSTRIA DE SUPLEMENTOS Y PRODUCTOS NUTRICIONALES EN COLOMBIA.

La industria de suplementos dietarios, ayudas ergogénicas y productos nutricionales en Colombia se ha consolidado en la última década como un segmento especializado dentro del sector manufacturero de alimentos y productos farmacéuticos. Este sector integra tanto la producción nacional como la importación y distribución de productos orientados al rendimiento físico, la recuperación deportiva y el fortalecimiento nutricional.

El mercado colombiano combina producción interna e importaciones:

- Producción nacional (~55–65% del mercado): concentrada en proteínas, carbohidratos, bebidas isotónicas, aminoácidos y barras energéticas.
- Importaciones (~35–45%): especialmente en suplementos premium, complejos vitamínicos avanzados, creatinas de alta pureza, geles energéticos especializados y productos con certificación antidopaje (Informed Sport, NSF, BSCG).

El equilibrio entre producción e importación garantiza disponibilidad y competencia en precios.

La industria de suplementos y productos nutricionales en Colombia presenta un alto nivel de formalidad, diversidad de oferta, regulación sanitaria sólida y capacidad logística suficiente. Esto garantiza condiciones adecuadas para la competencia entre proveedores y para la ejecución eficiente de contratos destinados a apoyar el rendimiento de los deportistas del departamento.

2.5 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En Colombia, los suplementos nutricionales y ayudas ergogénicas están regulados como suplementos dietarios, categoría supervisada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Esto ha impulsado procesos de formalización, exigencia de buenas prácticas de manufactura y control sobre ingredientes permitidos, especialmente para productos destinados a deportistas de alto rendimiento.

La industria está compuesta por:

- Fabricantes nacionales de proteínas, bebidas energéticas, geles, electrolitos, aminoácidos y barras nutricionales.
- Empresas importadoras que traen marcas internacionales de alto estándar y certificaciones antidopaje.
- Distribuidores mayoristas y minoristas especializados, con presencia en canales físicos y digitales.
- Laboratorios y empresas de alimentos funcionales, que incorporan ingredientes bioactivos y desarrollos propios.

2.6 NÚMERO DE EMPRESAS DEL SECTOR Y TAMAÑO.

La estructura empresarial en Colombia se clasifica conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, y actualmente reglamentada por el Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT). Esta norma define el tamaño empresarial con base en el nivel de ingresos por actividades ordinarias, diferenciando entre micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Para el sector comercio, al cual se vincula la comercialización y distribución de suplementos nutricionales y ayudas ergogénicas, la clasificación vigente es la siguiente:

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1 173 413 837	Hasta $1 642 769 412	Hasta $2 229 451 431
Pequeñas empresas	Superior a $1 173 413 837 y hasta $10 208 546 005	Superior a $1 642 769 412 y hasta $6 571 027 849	Superior a $2 229 451 431 y hasta $21 473 129 604
Medianas empresas	Superior a $10 208 546 005 y hasta $86 479 200 435	Superior a $6 571 027 849 y hasta $24 054 610 166	Superior a $21 473 129 604 y hasta $104 600 300 908
Grandes empresas	Superior a $86 479 200 435	Superior a $24 054 610 166	Superior a $104 600 300 908

- Microempresa: hasta $2.229 millones en ingresos.
- Pequeña empresa: entre $2.229 millones y $21.473 millones.
- Mediana empresa: entre $21.473 millones y $104.600 millones.
- Gran empresa: más de $104.600 millones.

Esta segmentación permite comprender la capacidad operativa, logística y financiera de los posibles oferentes del contrato, la mayoría de los cuales se concentra en los rangos de pequeñas y medianas empresas, dada la naturaleza del mercado de suplementos nutricionales en Colombia.

2.6.1 DINAMICA EMPRESARIAL EN COLOMBIA

Según el informe de demografía empresarial de Confecámaras 2024, basado en los registros del RUES (Registro Único Empresarial y Social), la creación de empresas en el país presentó un leve ajuste, aunque se mantiene en niveles altos y estables:



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

- En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, una variación de –2,8% frente a las 305.997 creadas en 2023.
- Del total, el 72,3% corresponde a personas naturales, y el 27,7% a sociedades.
- La creación de empresas como personas naturales registró una caída del 5,5%, mientras que la constitución de sociedades aumentó 5,2%, lo que evidencia una tendencia hacia estructuras empresariales más formales.

Esta dinámica muestra un entorno empresarial activo y con capacidad de entrada de nuevos oferentes, lo cual favorece los procesos de contratación pública al aumentar la competencia y disponibilidad de proveedores.

2.6.2 CONTEXTO MACROECONÓMICO RELACIONADO CON LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL

El comportamiento empresarial del país está estrechamente relacionado con la evolución de la economía. Según cifras del DANE y el Banco de la República, para el cierre del tercer trimestre de 2024 se observó:

- Crecimiento del PIB del 2%, impulsado por un incremento del 22,7% en la inversión y un aumento del 1,6% en el consumo de los hogares.

- La tasa de desempleo se redujo a 8,2%, mejorando el desempeño laboral frente al 9% del año anterior.
- La inflación anual descendió a 5,2%, su nivel más bajo en cuatro años.
- En respuesta, la tasa de política monetaria se redujo a 9,5%, estimulando el crédito, la inversión y la actividad empresarial.

Estas condiciones económicas han permitido un entorno relativamente favorable para la creación y sostenimiento de empresas, incluyendo aquellas pertenecientes a la cadena de valor del comercio de suplementos deportivos, bebidas funcionales y ayudas ergogénicas.

2.7 PANORAMA DEL SECTOR EN COLOMBIA EN 2025

El panorama del sector de suplementos nutricionales, ayudas ergogénicas y productos orientados al rendimiento deportivo en Colombia para el año 2025 se caracteriza por un entorno económico moderadamente favorable, una industria en consolidación y un mercado en expansión asociado al crecimiento del deporte de alto rendimiento y al aumento del consumo de productos funcionales.

Para 2025, las proyecciones económicas del país indican un proceso continuo de estabilización. De acuerdo con los análisis del Banco de la República y los organismos internacionales:

- El PIB proyectado para 2025 se ubica en una senda de crecimiento moderado apoyado en la recuperación del consumo interno y la inversión.
- La inflación consolidó su tendencia a la baja durante el 2024 y se espera que converja hacia niveles entre el 3% y 4%, lo que favorece la capacidad adquisitiva y mejora el entorno para la actividad empresarial.
- La política monetaria más flexible, con tasas de interés reducidas a finales de 2024, continúa en 2025 estimulando el crédito y la dinámica empresarial.
- La tasa de desempleo mantiene su tendencia descendente gracias al fortalecimiento de sectores como comercio, transporte, servicios profesionales, alimentación y actividades deportivas.

Este entorno macroeconómico contribuye al crecimiento del mercado de suplementos y productos nutricionales, dado que estos bienes dependen del gasto de los hogares, de la demanda generada por entidades deportivas y del dinamismo empresarial.

2.8 FACTORES LOCALES

Este apartado identifica y analiza los factores económicos, regulatorios y de contexto local (Colombia 2024–2025) más relevantes para el sector de suplementos nutricionales y ayudas ergogénicas. Comprender estos factores es clave para evaluar riesgos, estrategias de proveedores y viabilidad del contrato.

2.8.1 Inflación y costos de insumos

- La inflación afecta los costos de producción y los precios de venta. En un contexto inflacionario, el valor de materias primas —proteínas, aditivos, envases, empaque— puede aumentar, lo que repercute en el costo final de los suplementos.
- Si la inflación general del país es alta, los costos de transporte, almacenamiento y logística también suben. Esto puede generar presión sobre márgenes de proveedores o sobre la capacidad de mantener precios competitivos.
- Para la contratación pública, esto implica que los pliegos y presupuestos deben considerar cláusulas de ajuste de precios o márgenes de reserva para absorber incrementos en costos durante la ejecución del contrato.

2.8.2 Tipo de cambio y dependencia de importaciones

- Muchos suplementos —especialmente fórmulas especializadas o materias primas (aminoácidos, extractos, vitaminas, ingredientes importados) — pueden depender del dólar u otras monedas. Una depreciación del peso frente al dólar incrementa los costos de importación.
- Esto afecta tanto a proveedores que importan directamente como a fabricantes nacionales que compran insumos originales en el exterior.
- Una fluctuación cambiaria puede generar incertidumbre en precios, márgenes y disponibilidad de productos.

2.8.3 Regulación sanitaria, control de calidad y requisitos técnicos

- El marco regulatorio local —normas sanitarias, requisitos de registro, etiquetado, Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), controles de calidad, cumplimiento de estándares de pureza— es un factor clave. Si la regulación se endurece (por ejemplo controles más estrictos del ente sanitario), esto puede aumentar costos de cumplimiento, reducir la oferta informal y favorecer solo a proveedores formalizados.
- Para productos dirigidos a deportistas de alto rendimiento, se añade la exigencia de evitar sustancias prohibidas (normativas antidopaje). Esto implica controles adicionales, certificaciones, trazabilidad y responsabilidad técnica.

2.8.4 Demanda interna, poder adquisitivo y prioridades presupuestales

- El consumo de suplementos puede ser sensible al poder adquisitivo de clientes finales (deportistas, atletas, personas) o al presupuesto de entidades públicas para deporte. Si el ingreso real o presupuesto público se reduce, la demanda puede desacelerarse.
- En contraste, si hay políticas públicas que promuevan el deporte, nutrición deportiva o bienestar, la demanda institucional puede incrementarse.
- En el contexto local (departamentos, municipios), prioridades presupuestales pueden variar según gobierno de turno, lo que puede generar altibajos en licitaciones o contrataciones de suplementos.

2.8.5 Competencia, oferta nacional e importada y barreras de entrada

- A mayor competencia (nacional e importada), más opciones hay para la entidad contratante, lo que puede favorecer calidad y precios. Pero también puede fragmentar el mercado, con muchos pequeños proveedores, lo que implica riesgo de inconsistencias en calidad, abastecimiento irregular, incumplimientos.
- Las barreras de entrada (registros sanitarios, BPM, controles de calidad, logística) pueden excluir a oferentes informales o con menor capacidad técnica, reduciendo la oferta. Esto puede afectar disponibilidad en ciertos productos.

2.8.6 Logística, infraestructura y distribución en territorio nacional

- Colombia es un país con diversidad geográfica: las condiciones de transporte, almacenamiento y distribución pueden variar mucho según región (altas, llanuras, zonas rurales, clima). Esto impacta la capacidad de entregar suplementos bajo condiciones óptimas (control de temperatura, humedad, caducidad).
- Para contratos públicos que cubren deportistas en distintas zonas (como un departamento), es clave que los proveedores cuenten con logística robusta, bodegaje y rutas de distribución eficientes.

2.8.7 Normativas deportivas y exigencias para deportistas de alto rendimiento

- Si se exigen certificaciones antidopaje, control de sustancias, auditorías — para cumplir requisitos de federaciones nacionales o internacionales — los proveedores deben garantizar trazabilidad estricta, ausencia de contaminación, pruebas de laboratorio, lo que aumenta sus costos de operación y producción.
- Esto limita la oferta a empresas formalizadas, con estándares altos, lo que puede reducir número de oferentes pero garantizar mayor calidad.

2.9 FACTORES EXTERNOS Y SU INFLUENCIA

El desempeño del sector de suplementos nutricionales y ayudas ergogénicas en Colombia está influenciado por múltiples factores externos de carácter económico, regulatorio, comercial y sociocultural. Estos elementos condicionan la estructura de precios, la disponibilidad de productos, la regulación del mercado, el comportamiento de la demanda y los riesgos asociados a los procesos de contratación pública.

a. Fluctuaciones del tipo de cambio
La mayoría de ingredientes activos, proteínas, aminoácidos, vitaminas especializadas, edulcorantes y empaques utilizados en suplementos deportivos provienen de Estados Unidos, Europa y Asia. La volatilidad del dólar en 2024–2025, asociada a decisiones monetarias de la Reserva Federal y tensiones geopolíticas, incrementa sustancialmente los costos de importación. **Impacto:** Aumento del precio final, ajustes de inventario y riesgo de desabastecimiento.

b. Cambios regulatorios internacionales
La Agencia Mundial Antidopaje (WADA) actualiza cada año la lista de sustancias prohibidas. Esto afecta directamente la importación, formulación y comercialización de productos ergogénicos, obligando al sector a certificar que los suplementos están libres de compuestos no permitidos.

Impacto:

- Exigencia de mayor trazabilidad.
- Necesidad de análisis por lote.
- Posible reducción de oferta si algunas marcas no actualizan sus procesos.

c. Competencia internacional y acceso a mercados
La apertura comercial y tratados de libre comercio permiten el ingreso de marcas extranjeras, especialmente de Estados Unidos, España, Canadá y Brasil. Esto genera:

- Mayor variedad de productos.
- Competencia de precios más agresiva.
- Exigencia de estándares de calidad altos por parte de consumidores y entidades públicas.

Impacto: Mejora la calidad del mercado, pero puede incrementar la dependencia de importaciones.

d. Riesgos geopolíticos y su impacto en la cadena de suministro
Conflictos en rutas comerciales internacionales (Medio Oriente, mar Rojo, tensiones en Taiwán) pueden generar:

- Retrasos en importaciones.
- Escasez puntual de materias primas.
- Incrementos imprevistos en los costos logísticos.

Impacto: Alteración de cronogramas de entrega y volatilidad de precios en procesos contractuales.

La industria colombiana de suplementos nutricionales para deportistas está fuertemente influenciada por factores globales, especialmente aquellos relacionados con el comercio internacional, normativas antidopaje, volatilidad del dólar y tendencias de consumo. Estos factores deben ser considerados en la planeación contractual para asegurar disponibilidad, calidad y seguridad en la adquisición de ayudas ergogénicas para deportistas de alto rendimiento.

2.10 PROYECTOS EN EL HORIZONTE

En Colombia, el fortalecimiento del deporte de alto rendimiento ha venido incorporando de manera progresiva la adquisición de suplementos nutricionales, ayudas ergogénicas y servicios de nutrición especializada como componentes esenciales para mejorar el desempeño competitivo. Para 2025, diversas entidades territoriales y nacionales mantienen o proyectan programas que incluyen

inversiones en nutrición deportiva, recuperación y ciencia aplicada al deporte. Estos son los proyectos más relevantes en ejecución o previstos

1. Comité Olímpico Colombiano (COC) – Programa de Alto Rendimiento 2024–2028
El COC mantiene un plan estratégico orientado al ciclo olímpico Los Ángeles 2028, dentro del cual se incluyen:

- Dotación de suplementos nutricionales para atletas priorizados.
- Planes integrales de recuperación fisiológica.
- Modernización de los servicios de medicina del deporte.

Relevancia:
Incrementa la demanda institucional de ayudas ergogénicas de alta calidad y certificaciones antidopaje.

2. Ministerio del Deporte – Programa "Deporte de Alto Rendimiento"
El Ministerio del Deporte, mediante el Sistema Nacional del Deporte (SND), financia anualmente proyectos que incluyen:

- Compra de suplementos y ayudas nutricionales para selecciones nacionales.
- Programas de investigación en nutrición y ciencias del deporte.
- Apoyo a ligas y federaciones en competencias internacionales.

Relevancia:
Consolida una línea de inversión constante y replicada en entidades territoriales.

3. Centros de Ciencias del Deporte (CeCD)
A nivel nacional existen centros como:

- Centro de Alto Rendimiento (CAR Bogotá)
- Centros Satélites en Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico y Bolívar

Estos centros desarrollan proyectos en 2025 orientados a:

- Implementar suplementación controlada para deportistas élite.
- Ampliar laboratorios de fisiología y nutrición.
- Establecer protocolos de recuperación nutricional y ayudas ergogénicas.

Relevancia:
Fomentan la demanda continua de productos nutricionales especializados.

4. Instituciones educativas con programas deportivos de alto nivel
Universidades con programas de representación nacional desarrollan proyectos como:

- Suplementación para atletas universitarios de alto rendimiento.
- Laboratorios de ciencias aplicadas al deporte. Ejemplos: Universidad de Antioquia, Universidad del Valle, Universidad Nacional.

Relevancia:
Ampliación del mercado y diversificación de la demanda.

El panorama nacional muestra un portafolio sólido y sostenido de proyectos orientados a fortalecer el deporte de alto rendimiento, en donde la adquisición de suplementos nutricionales y ayudas ergogénicas constituye un insumo fundamental. Para 2025, la demanda pública está marcada por planes continuos, ciclos competitivos internacionales y la institucionalización de programas de recuperación y nutrición avanzada, lo cual garantiza un mercado dinámico y creciente para este tipo de bienes.

2.11 INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

La inversión pública y privada en el sector de suplementos nutricionales y ayudas ergogénicas en Colombia ha mostrado un comportamiento creciente y estable durante los últimos años, impulsado por la consolidación del deporte de alto rendimiento y la expansión del mercado de bienestar y preparación física. Desde el ámbito público, entidades como el Ministerio del Deporte, los institutos departamentales y municipales, las federaciones deportivas y el Comité Olímpico Colombiano han mantenido una línea constante de financiación orientada al fortalecimiento del rendimiento de los atletas, destinando recursos a la adquisición recurrente de suplementos, planes de recuperación, servicios de nutrición deportiva y equipamiento para centros de ciencias aplicadas al deporte. Entre 2020 y 2024, los presupuestos destinados a estas actividades registraron incrementos sostenidos, asociados a la participación nacional en eventos internacionales y a la profesionalización de los programas de alto rendimiento. Este comportamiento se mantiene en 2025, con procesos contractuales que se han estabilizado como parte esencial de la preparación competitiva, presentando contrataciones anuales que pueden oscilar entre $150 millones y más de $2.000 millones según la entidad y el número de deportistas beneficiados.

Por su parte, el sector privado ha experimentado un crecimiento significativo, impulsado por la expansión del mercado fitness, la popularización del bienestar físico y el aumento del consumo de suplementos por parte de la población general y deportistas recreativos. Entre 2022 y 2024, las ventas privadas crecieron en promedio entre un 12% y un 18% anual, estimuladas por la presencia de grandes cadenas de gimnasios, la entrada de nuevas marcas internacionales, el fortalecimiento del comercio electrónico y el surgimiento de centros especializados en rendimiento atlético. Adicionalmente, las empresas privadas han aumentado su inversión en investigación, desarrollo e innovación, con énfasis en productos especializados como proteínas de alta pureza, formulaciones veganas, bebidas funcionales y tecnologías de liberación controlada, que han elevado los estándares del mercado nacional.

La interacción entre ambos sectores ha generado un efecto sinérgico: mientras la inversión pública impulsa la adopción de estándares más exigentes de calidad y certificación para garantizar la seguridad de los deportistas de alto rendimiento, la inversión privada introduce innovaciones y

diversifica la oferta disponible, permitiendo que el sector público tenga acceso a productos cada vez más especializados y eficientes. Para 2025, se prevé que esta dinámica continúe reforzándose, con un mercado robusto, una mayor profesionalización del ecosistema deportivo y un incremento progresivo en la demanda de ayudas ergogénicas de alta calidad, tanto en el ámbito público como en el privado.

2.12 DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA – 2024

Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2% al cierre del tercer trimestre de 2024, impulsado principalmente por un aumento significativo en la inversión, que creció un 22,7%, y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de desempleo nacional que alcanzó el 8,2%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior. Según el Banco de la Republica en términos de precios, la inflación anual se redujo al 5,2%, la más baja de los últimos cuatro años, aunque todavía se encuentra por encima de la meta del 3% fijada por el ente emisor. Ante esta desaceleración inflacionaria, el Banco redujo la tasa de interés de política monetaria a 9,5% al cierre de 2024, buscando estimular la actividad económica y acercar la inflación a su objetivo. En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%. Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas que se constituyen como sociedades para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que destaca su mayor potencial para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico del país.

2.13 CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia. En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a

214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo. Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas. En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

2.14 CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

2.15 CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas,

cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de 6 empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

2.16 CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

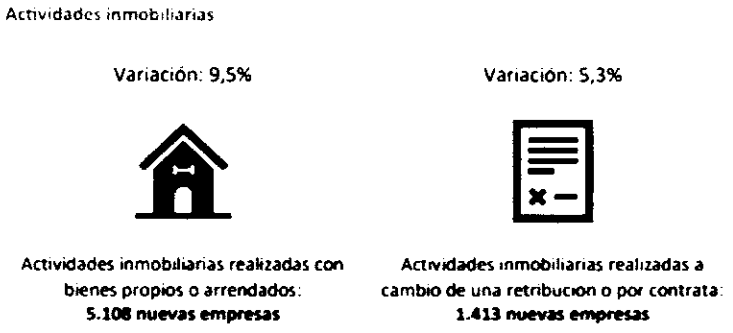
El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6 521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19 260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6 372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5 243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4 678	4 722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2 762	2 679	3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6 271	6 184	1,4%	0,0%
Educación	2 881	2 754	4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13 281	1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49 687	0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1 545	10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29 137	1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8 632	8 036	6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13 842	5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16 192	15 059	7,0%	0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111 435	4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

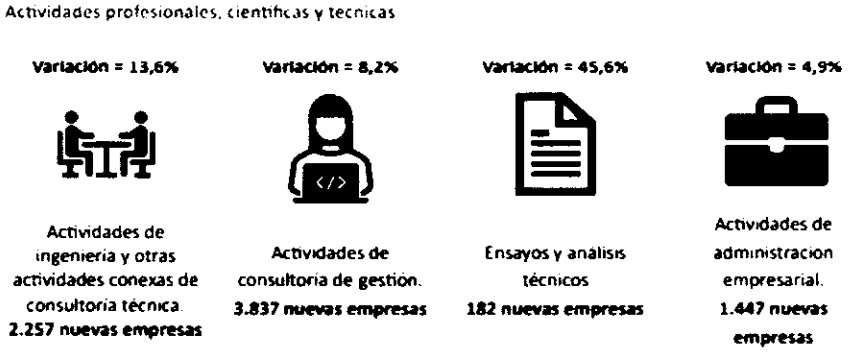
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraste, la *explotación de minas y canteras* experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de *alojamiento y servicios de comida* también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%.

Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total. Dado que el subsector de actividades inmobiliarias es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

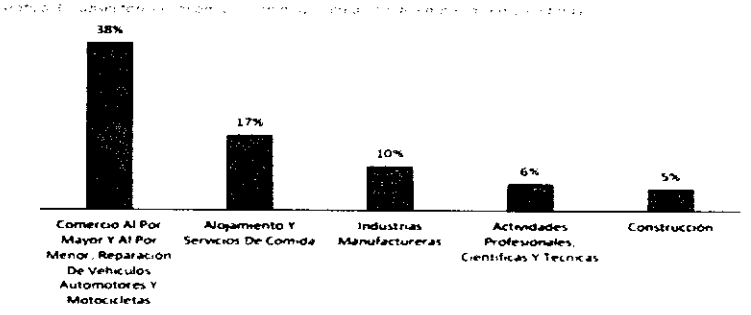


siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:



2.17 CREACIÓN DE EMPRESAS Y GENERACIÓN DE EMPLEO

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

2.18 CONSIDERACIONES FINALES

En el tercer trimestre de 2024, el PIB creció un 2,0% y la inflación anual alcanzó el 5,2%, según el DANE. Estos factores económicos influyeron directamente en la actividad empresarial. Aunque la creación de empresas disminuyó un 2,8%, la formación de sociedades registró un aumento del 5,2%, destacando su papel como motor de generación de empleo y su contribución a la sostenibilidad económica a largo plazo. Este comportamiento refleja un contexto de recuperación económica lenta pero constante. A pesar de las dificultades, el tejido empresarial mostró una notable resiliencia. El número total de empresas en el país aumentó en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2024, lo que representa un crecimiento del 0,3%. Este incremento evidencia que, aunque se redujo la creación de nuevas empresas, el sector empresarial sigue adaptándose y fortaleciendo su papel como pilar de la economía nacional. De cara a 2025, las perspectivas económicas son positivas. La OCDE proyecta un crecimiento del 2,7% para Colombia, mientras que se espera que la inflación converja hacia el rango meta del Banco de la República (2%-4%) en el segundo trimestre. Asimismo, se prevé una reducción de la tasa de interés de intervención al 6% hacia finales de año, creando condiciones clave para estimular el consumo y la inversión privada. Para capitalizar estas oportunidades, es esencial garantizar que las empresas operen en un entorno propicio para su crecimiento. La atracción de inversión privada y la creación de condiciones favorables para el desarrollo empresarial son fundamentales para impulsar la economía y generar mayores beneficios para los colombianos. Esto requiere fomentar la confianza en el sector privado, garantizar la estabilidad macroeconómica y fortalecer la seguridad jurídica. En este escenario, la resiliencia demostrada por los empresarios, sumada al esfuerzo de las Cámaras de Comercio, será determinante para impulsar un aumento significativo en la creación de empresas. Así se consolidará un tejido empresarial más dinámico y sólido, capaz de enfrentar los retos económicos y generar prosperidad para el país.

2.19 NATURALEZA JURÍDICA DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR.

El sector de suplementos nutricionales, ayudas ergogénicas y productos de nutrición deportiva en Colombia está conformado por un conjunto diverso de actores con distintas naturalezas jurídicas, resultado de la dinámica comercial del país y de los requisitos regulatorios aplicables a la fabricación,

importación y distribución de este tipo de productos. En términos generales, predominan las sociedades de naturaleza privada, constituidas principalmente como sociedades por acciones simplificadas (SAS), seguidas por sociedades limitadas (Ltda.), sociedades anónimas (S.A.) y, en menor proporción, empresas unipersonales. Este tipo societario ofrece flexibilidad en la estructura administrativa, agilidad en decisiones comerciales, facilidad para ampliar capital y un marco normativo favorable para actividades de importación y comercialización, razones por las cuales es el tipo jurídico más común en empresas dedicadas a la venta de suplementos deportivos.

Asimismo, una parte significativa del mercado está conformada por personas naturales comerciantes, especialmente en los segmentos de distribución minorista, comercialización en gimnasios, tiendas deportivas y plataformas digitales. Estas unidades económicas suelen operar en escalas más pequeñas, centradas en la comercialización al detalle, y representan un componente importante del ecosistema, aunque con una participación limitada en procesos de contratación pública debido a requisitos de capacidad jurídica, financiera y organizacional.

En el caso de las empresas dedicadas a la fabricación nacional de suplementos, su naturaleza jurídica corresponde generalmente a sociedades industriales, sometidas a regulaciones del INVIMA y normativas de buenas prácticas de manufactura (BPM). Estas empresas tienden a estructurarse como SAS o S.A. debido a los mayores requerimientos de capital, infraestructura y control sanitario. Por su parte, los grandes importadores y distribuidores de marcas internacionales suelen operar bajo figuras jurídicas sólidas (SAS o S.A.), ya que deben cumplir con registros sanitarios, trámites de importación, certificaciones y esquemas de distribución formal.

Tipo de empresa	Naturaleza jurídica	Rol dentro del sector	Participación estimada en el mercado	Participación en contratación estatal
Fabricantes nacionales	SAS / S.A.	Producción industrial, registro sanitario INVIMA, desarrollo de fórmulas, abastecimiento a distribuidores.	Media	Media–alta (capacidad técnica y financiera sólida).
Importadores y grandes distribuidores	SAS / S.A.	Importación de marcas internacionales, logística, comercialización mayorista, registro sanitario.	Alta	Alta (son los principales proveedores de entes deportivos departamentales y nacionales).
Distribuidores minoristas y tiendas especializadas	Personas naturales, SAS pequeñas	Venta final a consumidores, ventas en gimnasios, plataformas digitales.	Alta en volumen de unidades; media en valor.	Baja (capacidad financiera limitada y menor experiencia en procesos públicos).
Empresas comercializadoras multisectoriales	SAS / Ltda.	Distribución de productos varios, incluyendo suplementos como línea complementaria.	Media	Media (participan cuando los suplementos son parte de un paquete más amplio de suministros).

Representaciones comerciales de marcas extranjeras	S.A. / SAS	Marketing, posicionamiento de marca, alianzas con federaciones y clubes.	Media	Media (generalmente participan mediante distribuidores autorizados).

2.20 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Los principales gremios y asociaciones que intervienen en el sector de suplementos nutricionales y ayudas ergogénicas en Colombia incluyen a AFIDRO, ASINFAR, ACOPI, FENALCO, la ANDI y ANALDEX, organizaciones que representan tanto a laboratorios farmacéuticos nacionales e internacionales como a empresas comerciales, industriales e importadoras relacionadas con este mercado. Estos gremios desempeñan un papel activo en la formulación de políticas públicas, la regulación sanitaria, el fortalecimiento empresarial y la interlocución con entidades gubernamentales como el INVIMA, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Comercio y el Ministerio del Deporte. Su labor incluye la definición de estándares técnicos, la promoción de prácticas comerciales responsables, el apoyo a la formalización empresarial y la gestión de condiciones favorables para la producción, importación y comercialización de productos nutricionales. De igual manera, participan en discusiones legislativas y en la planificación de proyectos estratégicos para el desarrollo del sector, contribuyendo a garantizar un mercado competitivo, regulado y alineado con las necesidades de los programas de alto rendimiento y de la contratación estatal.

Gremio / Asociación	Ámbito de Acción	Relación con el Sector	Aportes Relevantes
AFIDRO (Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo)	Industria farmacéutica de investigación	Representa laboratorios que producen o comercializan suplementos con bases científicas y ergogénicas	Impulso a regulación sanitaria, vigilancia de calidad, estándares técnicos
ASINFAR (Asociación de Industrias Farmacéuticas)	Fabricación nacional de productos farmacéuticos y nutricionales	Incluye empresas que producen vitaminas, suplementos y ayudas ergogénicas	Promoción de producción local, apoyo en cumplimiento normativo ante INVIMA
ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)	Multisectorial (industria, comercio y servicios)	Cuenta con cámaras sectoriales que agrupan empresas de alimentos, bebidas, farmacéuticos y logística	Incidencia en políticas industriales, comercio exterior e innovación
FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes)	Comercio al por mayor y al por menor	Agrupa distribuidores, importadores y comercializadores de suplementos y nutrición deportiva	Promueve buenas prácticas comerciales, competitividad y análisis de mercado
ANALDEX (Asociación Nacional de Comercio Exterior)	Importaciones y exportaciones	Relevante para empresas que importan ayudas ergogénicas, suplementos o materias primas	Gestión aduanera, competitividad exportadora y logística internacional
ACOPI (Asociación Colombiana de las Mipymes)	Micro, pequeñas y medianas empresas	Acompaña compañías pequeñas y medianas del	Programas de fortalecimiento empresarial,

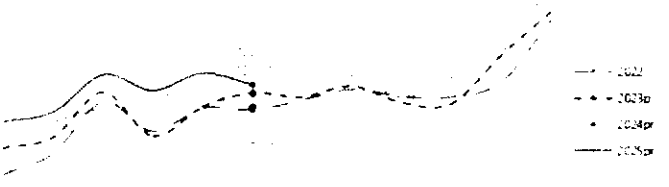
		sector de alimentos y suplementos	formalización e innovación
Cámara de la Industria Farmacéutica – ANDI	Subsector de salud y farmacéuticos	Integra fabricantes de suplementos regulados y productos nutricionales	Articulación con autoridades regulatorias y sanitarias
Cámara de Alimentos – ANDI	Industria alimentaria transformada	Agrupa productores de alimentos funcionales, bebidas deportivas y complementos nutricionales	Desarrollo de estándares nutricionales, innovación y competitividad

2.21 VARIABLES ECONÓMICAS

Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE (DANE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) constituye una herramienta clave para evaluar la dinámica económica del país en el corto plazo. Se trata de un índice sintético mensual elaborado por el DANE a partir de un conjunto diverso de indicadores que reflejan el comportamiento de las principales actividades productivas. Su propósito es captar de manera oportuna la estacionalidad, la tendencia y los ciclos económicos, permitiendo anticipar cambios en la actividad nacional antes de la publicación de cifras anuales consolidadas.

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (junio)

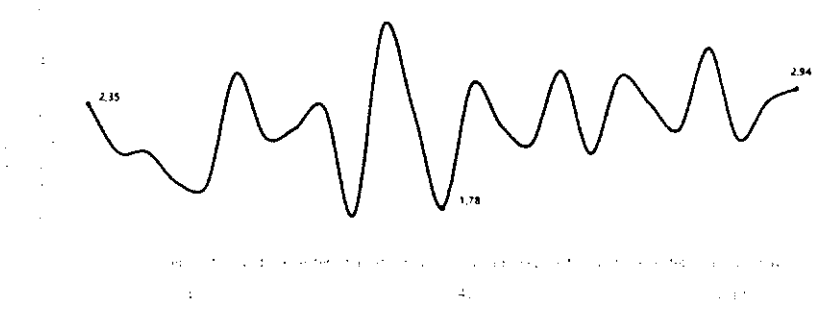


Fuente:

Según el DANE, para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie original se ubicó en 122,50, lo que representa un crecimiento del 2,94% frente al valor registrado en junio de 2024pr (119,01). Este resultado sugiere una recuperación progresiva de la actividad económica, jalonada por sectores como comercio, industria manufacturera y servicios, lo cual genera un entorno favorable para segmentos como el de suplementos nutricionales y ayudas ergogénicas, dado el mayor dinamismo del consumo, la distribución y la actividad comercial en general.

El comportamiento del ISE evidencia fluctuaciones mensuales propias de la estacionalidad económica; sin embargo, en la tendencia anual se observa un crecimiento sostenido desde 2022 hasta la fecha. La trayectoria del indicador muestra que, pese a los ciclos de desaceleración en algunos periodos, la economía colombiana ha mantenido una recuperación progresiva. Para el primer semestre de 2025, las proyecciones indican que este podría convertirse en el año de mayor desempeño económico reciente, con niveles superiores a los registrados en años anteriores, impulsados por el dinamismo del comercio, la industria manufacturera y los servicios. Este comportamiento refuerza un entorno macroeconómico favorable para sectores conexos como el de suplementos nutricionales y ayudas ergogénicas.

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
2023[p] - 2025[pr] (junio)



Fuente: DANE ISE
preliminar
provisional

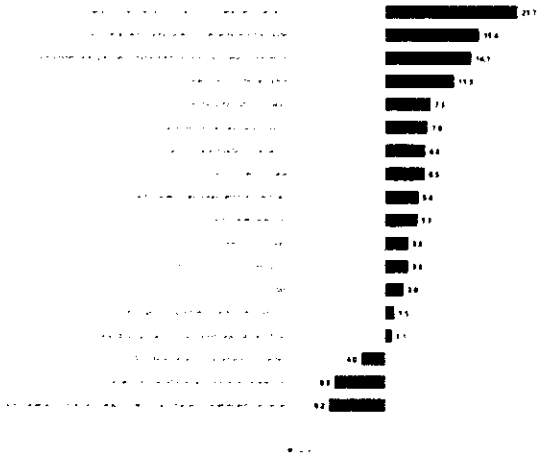
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) es una operación estadística desarrollada por el DANE que permite medir la evolución de las principales variables del sector servicios en el corto plazo, particularmente los ingresos, el personal ocupado y la remuneración laboral. Esta encuesta constituye una herramienta clave para analizar el comportamiento coyuntural de las actividades terciarias, que representan una parte significativa del PIB nacional y del entorno económico en el que se desenvuelven mercados como el de suplementos nutricionales, distribución y productos especializados para el alto rendimiento deportivo.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional

Junio 2025p / junio 2024



Para mayo de 2025, los resultados de la EMS muestran un desempeño ampliamente favorable del sector: diecisiete de los dieciocho subsectores analizados registraron variaciones positivas en los ingresos totales frente al mismo mes del año 2024. Entre los segmentos con mayor crecimiento se destacan las actividades de empleo, servicios de investigación privada y servicios a edificios, que presentaron un incremento del 15,4% respecto a mayo de 2024. Este comportamiento refleja un fortalecimiento en la demanda de servicios empresariales y operativos, así como un entorno económico más dinámico y propicio para las actividades logísticas, comerciales y de soporte que intervienen en la cadena de suministro de ayudas ergogénicas y productos nutricionales.

Producto Interno Bruto – PIB

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, en su serie original, registró un crecimiento del **2,1%** frente al mismo periodo de 2024pr, manteniendo la tendencia gradual de recuperación económica observada desde finales de 2023. Este resultado evidencia un mayor dinamismo en varios sectores estratégicos, especialmente aquellos asociados al comercio y los servicios, que históricamente impulsan el comportamiento de la demanda interna y facilitan el desarrollo de actividades productivas vinculadas a procesos de contratación estatal.

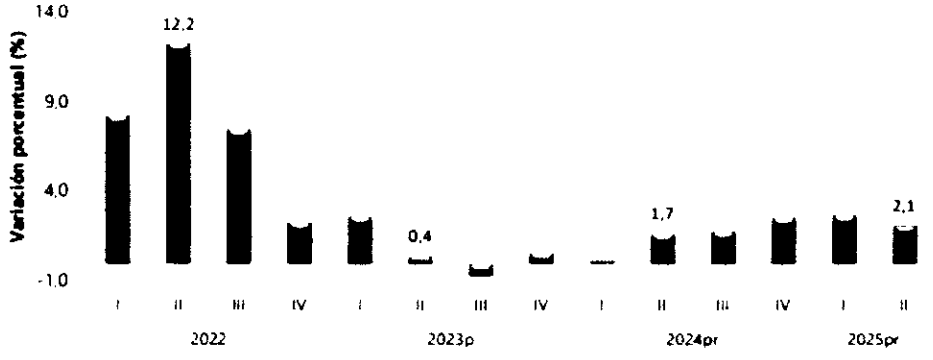
Las actividades económicas con mayor contribución al crecimiento del valor agregado durante el periodo fueron Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; y Alojamiento y servicios de comida, las cuales crecieron en conjunto 5,6%, aportando 1,1 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Este desempeño refleja la reactivación del consumo, el fortalecimiento del aparato logístico y el incremento en la circulación de bienes y servicios, condiciones que favorecen indirectamente la

cadena de suministro de ayudas ergogénicas y productos nutricionales para deportistas de alto rendimiento, dado que estos sectores dependen de la estabilidad comercial, la distribución física eficiente y una estructura económica que mantenga la demanda en niveles crecientes.

Además del dinamismo observado en el comercio y los servicios, otras actividades económicas también contribuyeron positivamente al desempeño del PIB en el segundo trimestre de 2025pr. El sector de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registró un crecimiento del 3,8%, aportando 0,4 puntos porcentuales a la variación anual. Este comportamiento se explica por la recuperación productiva, la mejora en las condiciones climáticas y el fortalecimiento de cadenas agroindustriales, factores que resultan relevantes para la disponibilidad de materias primas utilizadas en la elaboración de suplementos nutricionales, bebidas funcionales y productos derivados de fuentes biológicas.

Asimismo, el conglomerado de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y servicios sociales mostró un crecimiento del 1,8%, contribuyendo 0,3 puntos porcentuales al total anual. La expansión moderada de estas actividades refleja la continuidad del gasto público, la ejecución de programas sociales y el fortalecimiento de los sistemas de salud y deporte, lo cual es especialmente importante para los procesos de contratación estatal orientados al bienestar y rendimiento de los atletas de alto nivel. En conjunto, estas variaciones sectoriales consolidan un escenario macroeconómico estable que favorece la ejecución y abastecimiento de contratos relacionados con ayudas ergogénicas y productos nutricionales especializados.

Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB.
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
p preliminar
pr provisional

Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.8	5.3	1.5
Explotación de minas y canteras	10.2	7.6	-5.1
Industrias manufactureras	0.9	1.1	1.0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0.9	0.3	1.0
Construcción	3.5	3.3	0.1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5.6	4.8	0.03
Información y comunicaciones	3.0	1.8	2.3
Actividades financieras y de seguros	2.8	3.0	0.8
Actividades inmobiliarias	2.0	2.0	0.6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1.5	1.3	0.7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1.8	2.7	0.04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7.5	11.4	2.4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.4	2.3	0.3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB.

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Durante el primer semestre de 2025, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento del 2,4% respecto al mismo periodo del año anterior, evidenciando una consolidación del proceso de recuperación económica y una mayor estabilidad en los motores de demanda interna. Las actividades económicas con mayor incidencia en la expansión del valor agregado fueron aquellas relacionadas con el comercio, el transporte y los servicios, sectores fundamentales para la cadena logística y de distribución asociada a productos nutricionales y ayudas ergogénicas.

En primer lugar, el grupo compuesto por Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; y Alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento del 4,8%, aportando 1,0 punto porcentual a la variación anual. Este desempeño responde al fortalecimiento del consumo de los hogares, la recuperación del turismo y la mejora en las operaciones logísticas nacionales, lo cual beneficia directamente la circulación y disponibilidad de productos especializados como suplementos deportivos.

Por su parte, el sector de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registró un notable crecimiento del 5,3%, contribuyendo 0,5 puntos porcentuales al resultado anual. Este comportamiento se asocia al incremento en la productividad agropecuaria y al abastecimiento más estable de insumos primarios, varios de los cuales son utilizados en la formulación de alimentos funcionales, bebidas deportivas y suplementos de origen natural.

Finalmente, las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; otras actividades de servicios; y actividades de los hogares en calidad de empleadores o productores para uso propio crecieron un 11,4%, con una contribución de 0,5 puntos porcentuales al crecimiento total. Este aumento refleja una mayor dinámica en el sector del entretenimiento y el deporte, lo cual es especialmente relevante para la demanda institucional de ayudas ergogénicas en programas de alto rendimiento, dado que se intensifican los calendarios competitivos, los eventos deportivos y las actividades asociadas a la recreación y bienestar físico.

2.22 VARIABLES MACROECONOMICAS

Las variables macroeconómicas que afectan directamente los costos para el objeto del proceso se identifican a continuación:

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El salario mínimo constituye una de las variables macroeconómicas con mayor incidencia en la estructura de costos del objeto contractual, en la medida en que el suministro periódico de ayudas ergogénicas y productos nutricionales requiere actividades de almacenamiento, manejo de inventarios, transporte, distribución y gestión operativa desarrolladas por personal dependiente del contratista. En consecuencia, las variaciones anuales del SMMLV afectan directamente los costos laborales asociados a la ejecución del contrato.

Para el año 2025, el Gobierno Nacional estableció mediante el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 un incremento del 9,50% en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, fijándolo en $1.423.500. De manera complementaria, el auxilio de transporte fue definido en $200.000 a través del Decreto 1573 de 2024, con un aumento del 23,46%. Estos valores rigen desde el 1 de enero de 2025 y representan un ajuste significativo en la carga laboral para las empresas proveedoras, especialmente para aquellas intensivas en mano de obra operativa y logística.

Históricamente, el salario mínimo en Colombia ha mostrado una tendencia creciente durante los últimos once años, reflejando los ajustes anuales derivados de la inflación, la productividad y las negociaciones tripartitas entre Gobierno, empresarios y trabajadores. A continuación, se presenta el cuadro que resume la evolución del salario mínimo durante dicho periodo, evidenciando la presión estructural que esta variable imprime sobre los costos de operación en contratos de suministro recurrente:

AÑO	SALARIO MINIMO	INCREMENTO NOMINAL SMMLV
2021	$ 908,526	3.5%
2022	$ 1,000,000	10%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9,50%

IPC – Índice de Precios al Consumidor

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador utilizado para medir las variaciones en los precios de los bienes y servicios que componen la canasta básica de los hogares. Su comportamiento permite identificar los periodos de inflación, comparar la dinámica económica de Colombia con la de otros países y analizar la evolución general de la situación económica, lo que facilita realizar proyecciones macroeconómicas y ajustes presupuestales.

Dado que la mayoría de las empresas utilizan el IPC como referencia para la actualización de precios de bienes y servicios, este indicador se convierte en un insumo clave para estimar la evolución de los costos asociados al objeto contractual. Esto es especialmente relevante en contratos de suministro periódico, donde la inflación incide directamente en los costos de adquisición, logística e insumos.

Para julio de 2025, según las cifras oficiales del DANE, el IPC registró los siguientes resultados:

- **Variación mensual:** 0,28%
- **Variación año corrido:** 4,02%
- **Variación anual:** 4,90%

Lo anterior evidencia una inflación anual moderada, pero suficiente para generar presión sobre los costos operativos y de producción, razón por la cual su seguimiento permanente es esencial para la planeación financiera y la estructuración económica del contrato.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0.20	**0,28**	4.32	**4,02**	6.86	**4,90**

Fuente: DANE-IPC

En julio de 2025, la variación anual del IPC se ubicó en 4,90%, lo que representa una reducción de 1,96 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior, cuando la inflación anual se situaba en 6,86%. Este descenso evidencia un proceso de desaceleración inflacionaria, coherente con los ajustes monetarios y con la moderación en los precios de varios grupos de consumo.

En cuanto a su comportamiento mensual, el IPC registró una variación de 0,28%, impulsada principalmente por las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, sectores que presentan un peso significativo dentro de la canasta familiar y, por tanto, una alta incidencia en el indicador. Las mayores variaciones se evidenciaron en:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas: 0,82%
- Salud: 0,39%

Estas variaciones reflejan incrementos en productos básicos de consumo y en servicios asociados a la atención médica, factores que afectan directamente el costo de vida de los hogares y, en consecuencia, los costos de operación y suministro de empresas vinculadas al sector analizado. Para efectos contractuales, estos movimientos inflacionarios deben ser considerados dentro de las proyecciones de costos, especialmente en escenarios donde los precios de insumos y servicios están sujetos a actualización periódica indexada al IPC.

En julio de 2025, el IPC presentó una variación mensual de 0,28% frente a junio del mismo año. Al analizar el comportamiento por divisiones de gasto, se observa que tres categorías se ubicaron por encima del promedio nacional, destacándose como los principales impulsores de la inflación mensual:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas: 0,82%

- Salud: 0,39%
- Restaurantes y hoteles: 0,35%

Estas divisiones continúan siendo altamente sensibles a variaciones en costos de producción, transporte y materias primas, incidiendo significativamente en la inflación general.

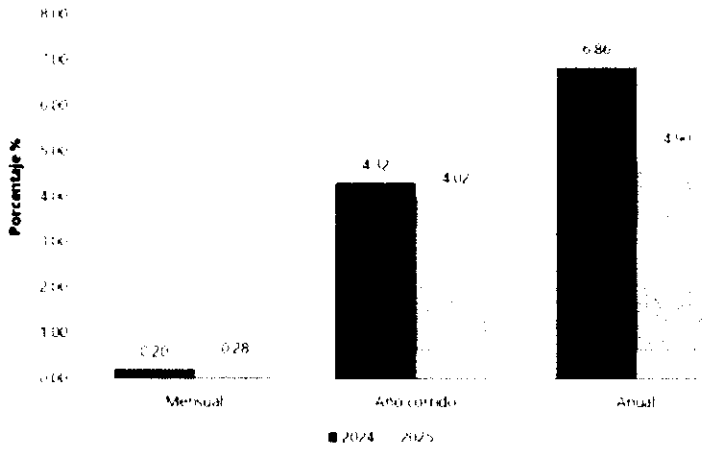
Por otra parte, varias divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional, mostrando presiones inflacionarias moderadas:

- Información y comunicación: 0,22%
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles: 0,19%
- Muebles, artículos para el hogar y conservación del hogar: 0,15%
- Bebidas alcohólicas y tabaco: 0,14%
- Recreación y cultura: 0,05%
- Bienes y servicios diversos: 0,04%
- Transporte: 0,01%
- Educación: 0,00%

Finalmente, la división Prendas de vestir y calzado registró una variación negativa de -0,08%, reflejando una reducción de precios asociada a ajustes de inventarios, promociones estacionales y menor presión en costos de importación.

Este comportamiento inflacionario es relevante para el análisis contractual, ya que varias de estas divisiones afectan directamente los costos asociados al suministro de ayudas ergogénicas y

IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC

nutricionales, debido al impacto en transporte, insumos alimentarios, empaques, logística y servicios relacionados.

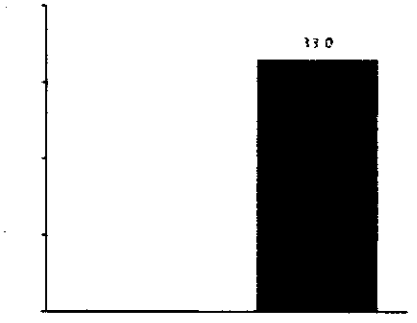
El IPC de julio de 2025 evidencia que las mayores presiones inflacionarias se concentran en alimentos, categoría fundamental para el objeto contractual, lo que puede conllevar ajustes en los costos de suministro. Los demás rubros muestran estabilidad o incrementos moderados, contribuyendo a un escenario de inflación controlada pero con incidencia directa en la cadena de producción y entrega de bienes.

2.23 SITUACION SOCIOECONOMICA

En 2023, la línea de pobreza monetaria a nivel nacional se ubicó en $435.375, lo que representó un incremento del 9,7% frente a 2022, cuando fue de $396.864. Este aumento refleja el ajuste de los costos de vida y la presión inflacionaria acumulada, factores que inciden directamente en el poder adquisitivo de los hogares y en la demanda de bienes esenciales, incluidos aquellos relacionados con nutrición y bienestar.

La incidencia de la pobreza monetaria, que mide el porcentaje de la población con ingresos por debajo de dicha línea, alcanzó un 33,0% del total nacional en 2023. En las cabeceras municipales la incidencia fue 30,6%, mientras que en los centros poblados y zonas rurales dispersas llegó a 41,2%, es decir, 1,3 veces mayor que en las áreas urbanas. Esta diferencia evidencia brechas persistentes en ingresos, acceso a oportunidades y capacidad de consumo, con implicaciones en la planificación sectorial: en territorios con mayores niveles de pobreza, la adquisición de suplementos nutricionales, ayudas ergogénicas o productos especializados depende en mayor medida de la inversión pública y de programas institucionales, reforzando la relevancia de la contratación estatal para garantizar la cobertura y el acceso de poblaciones estratégicas como los deportistas de alto rendimiento.

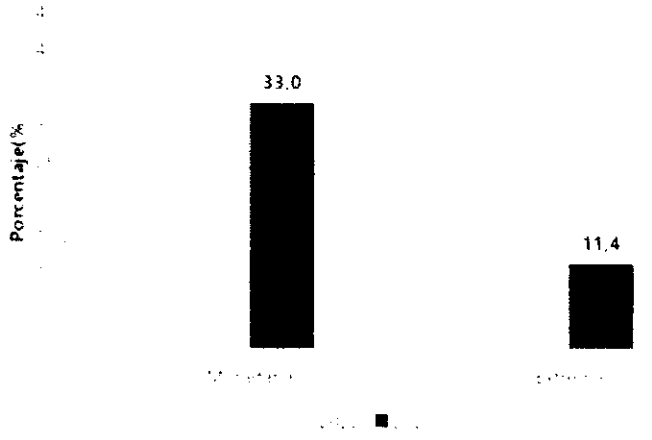
Total nacional
Año (2022-2023)



Fuente: DANE
Nota: Matriz de [illegible] APA Argentina, instituciones y PIBA Ministerio de Salud

En 2023, el 33% de los colombianos se encontraba en condición de pobreza monetaria, lo que representa una disminución de 3,6 puntos porcentuales respecto a 2022, cuando alcanzaba el 36,6%. En las cabeceras municipales, la incidencia fue del 30,6%, evidenciando una reducción de 3,2 puntos porcentuales frente al 33,8% registrado en 2022. De igual manera, en los centros poblados y zonas rurales dispersas la pobreza monetaria se ubicó en 41,2%, disminuyendo 4,7 puntos porcentuales respecto al 45,9% del año anterior. Estas variaciones, estadísticamente significativas para todos los dominios geográficos, reflejan una mejora gradual en las condiciones de ingresos de los hogares, aunque persiste una brecha estructural entre áreas urbanas y rurales. Para el sector objeto del estudio, estos indicadores son relevantes en tanto la reducción de la pobreza mejora la capacidad adquisitiva general, pero sigue siendo la inversión pública el principal motor para garantizar el acceso a productos especializados como suplementos nutricionales y ayudas ergogénicas, especialmente en territorios con mayores niveles de vulnerabilidad.

Años 2022 a 2023



Fuente: DANE – Pobreza monetaria – Encuesta Integrada de Hogares
Nota: Match Grant – RPAA ayudas nutricionales – PLAM Ministerio de Salud

El total nacional registró 16.708.153 personas en situación de pobreza monetaria, una reducción significativa frente a las 18.331.941 personas reportadas en 2022. Esto implica que 1.623.788 colombianos superaron esta condición, consolidando una mejora en los niveles de ingreso y bienestar económico del país. Esta reducción no solo refleja el efecto de la recuperación económica y la desaceleración inflacionaria, sino que también incide positivamente en la capacidad de consumo y en la demanda potencial de bienes y servicios, aunque en el caso del sector de ayudas ergogénicas y nutricionales continúa predominando el rol de la inversión pública para garantizar el acceso de poblaciones estratégicas como los deportistas de alto rendimiento..

3 ANALISIS SECTORIAL PARA PROMOVER EL ACCESO AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE LAS MIPYMES, LAS COOPERATIVAS Y DEMÁS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

El análisis del sector evidencia una alta participación de **MiPymes** dentro del universo de empresas dedicadas al suministro de suplementos nutricionales, ayudas ergogénicas y productos relacionados, lo que las convierte en actores relevantes en la prestación de bienes esenciales para programas públicos de alto impacto, especialmente aquellos asociados al deporte de alto rendimiento, salud y bienestar. En consecuencia, resulta fundamental aplicar los lineamientos del **Decreto 1860 de 2021**, artículo 2.2.1.2.4.2.18, que ordena a las entidades estatales establecer **criterios habilitantes diferenciales** destinados a facilitar la participación efectiva de las MiPymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos competitivos de contratación pública.

Conforme a lo dispuesto en esta norma, y de acuerdo con el comportamiento del mercado analizado, las entidades pueden incorporar requisitos habilitantes diferenciados relacionados con:

a) Tiempo de experiencia,
b) Número de contratos para acreditar experiencia,
c) Índices de capacidad financiera,
d) Índices de capacidad organizacional, y
e) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En el caso particular del sector evaluado, los análisis de mercado mostraron que la mayoría de empresas oferentes corresponden a MiPymes con una trayectoria operativa suficiente y con evidencia contractual previa en montos similares al objeto que se pretende contratar. Esto indica que, aunque se trata de empresas con estructuras operativas más pequeñas que las grandes compañías, han demostrado capacidad real de ejecución, cumplimiento y entrega de bienes bajo condiciones comparables.

Por esta razón, la aplicación de un criterio diferencial asociado al número de contratos requeridos para acreditar la experiencia resulta adecuado y proporcional, permitiendo la participación de operadores económicos que, aun siendo MiPymes, cuentan con la idoneidad comprobada para desarrollar el objeto contractual. En este sentido, se considera pertinente autorizar que las empresas clasificadas como MiPymes puedan acreditar el 100% del Presupuesto Oficial (expresado en SMMLV) con un máximo de cuatro (4) certificaciones contractuales, es decir, un contrato adicional frente al número exigido para empresas medianas o grandes.

Esta medida cumple con tres propósitos fundamentales:

1. Reducir barreras de acceso para las MiPymes, fortaleciendo su integración al sistema de compras públicas.
2. Preservar la competencia y la pluralidad de oferentes, ampliando el espectro de participación sin sacrificar la idoneidad técnica necesaria.

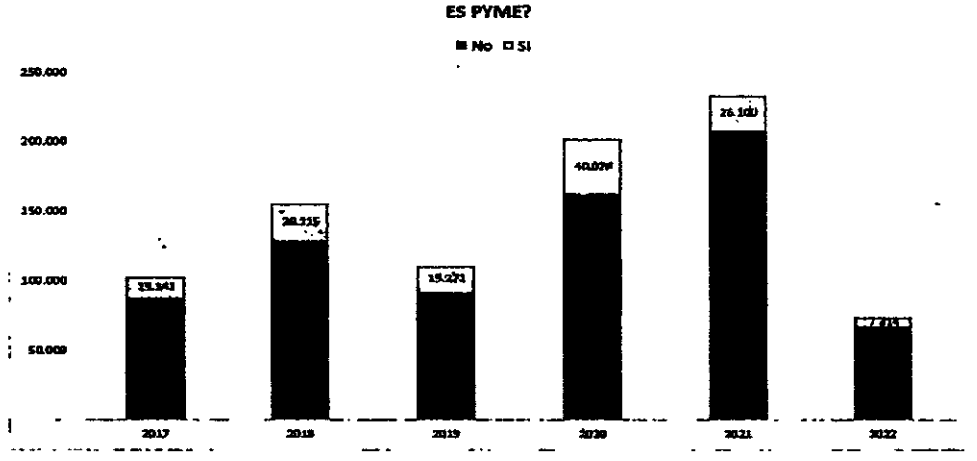
3. Favorecer la dinámica empresarial del sector, donde predominan compañías de menor tamaño pero con capacidad operativa comprobada.

La adopción del criterio diferencial en el número de contratos para la acreditación de la experiencia se ajusta plenamente al marco normativo, al comportamiento del mercado y al objetivo de promover la participación de MiPymes y entidades de economía solidaria en condiciones competitivas y equitativas dentro del proceso contractual.

Número de Empresas Registradas en SECOP II.

Número de PYMES Registradas en SECOP II						
	ES PYME			ES PYME %		
Año	No	Si	Total	No	Si	Total
2017	88.352	15.141	103.493	85%	15%	100%
2018	129.739	26.215	155.954	83%	17%	100%
2019	92.359	19.221	111.580	83%	17%	100%
2020	162.673	40.026	202.699	80%	20%	100%
2021	207.636	26.100	233.736	89%	11%	100%
2022	67.489	7.314	74.803	90%	10%	100%
Total	748.248	134.017	882.265	85%	15%	100%

Tabla 4. Porcentaje de empresas registradas en SECOP II



Compradas las cifras anteriores con las reportadas por Confecámaras. se puede observar que si bien se han constituido nuevas unidades productivas que están clasificadas como microempresas, en la plataforma del SECOP II la mayoría de proveedores registrados tienen la condición de grandes empresas.

En este sentido, se hace indispensable la incorporación de criterios diferenciales en el presente proceso de selección que adelante la Entidad, debido a que las Mipyme aportan aproximadamente el cuarenta por ciento (40 %) del Producto Interno Bruto (PIB) y son grandes generadoras de empleo. Por tanto, resulta fundamental fortalecerlas a partir de su inclusión en el sistema de compras públicas del Estado, lo cual también garantizará para las Entidades Públicas mayor nivel de concurrencia de oferentes o proponentes y, con ello, economía y eficiencia administrativa. En otras palabras, se presenta un beneficio mutuo tanto paras las Mipyme, como para las Entidades Públicas, pues permite un mayor nivel de competitividad y crecimiento en el mercado de las compras públicas.

En razón a ello y del análisis estadístico acabado de exponer, se puede colegir que en la vigencia 2021- 2022. A partir de lo expuesto, se evidencia la necesidad de incorporar los criterios diferenciales previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, relacionados con la inclusión de requisitos habilitantes diferentes y puntajes adicionales en favor de las Mipyme. Lo anterior debido a que la aplicación de este tipo de incentivos, los cuales se encuentran previstos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 del 2021, permitirá ayudar y fortalecer este tipo de organizaciones mediante su vinculación al mercado de la contratación pública. En vista de que según lo descrito en las diferentes fuentes oficiales, es indispensable seguir fortaleciendo y fomentando la participación de las Mipyme a través este tipo de estímulos.

LIMITACIÓN A MIPYMES

Según el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado recientemente por el artículo 5o del Decreto 1860 de 2021, reglamenta las convocatorias limitadas a MiPymes si cumplen con los siguientes requisitos:

• Que la MiPymes tenga un (1) año de existencia.
• Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
Para tal fin, el umbral MiPymes 2024-2025 se estimó en COP $533.287.768
• Que se hayan recibido al menos dos solicitudes de participación de dos (2) MiPymes colombianas, siempre y cuando estas solicitudes se reciban por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o el que haga sus veces para cada proceso de contratación.
• Que las solicitudes sean realizadas por sociedades, personas jurídicas y entidades de economía solidaria, tengan la calidad de MiPymes.
•Acreditar la serie de requisitos numeradas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5o del Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, se establece que el proceso puede ser limitado a MiPymes.

Limitación Territorial a MiPymes

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial aplicable a las MiPymes solo procede cuando existan razones técnicas, operativas o logísticas que hagan indispensable restringir la participación a proponentes domiciliados en una zona geográfica específica, y siempre que dicha restricción no comprometa la

pluralidad de oferentes, requisito esencial para garantizar la competencia en los procesos de contratación pública.

Tras el análisis del objeto contractual —relacionado con la adquisición de ayudas ergogénicas y suplementos nutricionales— no se identifican condiciones que exijan la presencia territorial exclusiva de MiPymes domiciliadas en Bogotá o en un área geográfica determinada. La naturaleza del bien a suministrar permite que proveedores ubicados en cualquier región del país puedan garantizar entregas eficientes y oportunas, ya sea mediante logística directa, centros de distribución, plataformas de despacho nacional o alianzas operativas.

Imponer una limitación territorial reduciría de forma significativa la concurrencia de oferentes y afectaría la competencia, incrementando el riesgo de sobrecostos, disminución en las alternativas de calidad y menor capacidad de negociación para la Entidad. Esta restricción iría en contravía del principio de selección objetiva, así como del mandato de promoción de la pluralidad de oferentes, consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
En ese sentido, y considerando la capacidad demostrada por MiPymes de diferentes departamentos para cumplir con suministros de naturaleza similar, no resulta procedente aplicar limitación territorial alguna. Por el contrario, la apertura nacional garantiza una mayor oferta empresarial, favorece la libre competencia y asegura mejores condiciones técnicas, económicas y logísticas para la ejecución del contrato.

Emprendimientos y Empresas de Mujeres

El Decreto 1860 de 2021, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.15, establece que en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación, deben incluirse condiciones habilitantes diferenciales orientadas a incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Frente a los puntajes adicionales se otorgara un total de 2 puntos del total de los puntos adicional a las empresas que acrediten ser MIPYMES y de manera concurrente un 2 puntos del total de los puntos adicionales a las empresas o emprendimientos de mujeres, lo cual se verificará bajo los parámetros establecidos en la respectiva normatividad.

Participación de Mujeres y Medidas Afirmativas

El Decreto 634 de 2023 establece medidas afirmativas orientadas a promover la generación de empleo e ingresos para las mujeres en los contratos y convenios celebrados por entidades distritales. Para tal fin, la norma determina que los contratistas deben vincular y mantener un porcentaje mínimo de mujeres, de acuerdo con la actividad económica objeto del contrato y conforme a los periodos y porcentajes definidos en la tabla oficial del decreto.

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1 º de junio de 2023 en adelante
Construcción	6.8%	9.3%	13.8%
Transporte y almacenamiento	9.6%	12.1%	16.6%
Suministro de electricidad. gas y agua	22.2%	24.2%	28.2%
Actividades inmobiliarias	31.2%	33.2%	37.2%
Información telecomunicaciones	43.5%	45.5%	49.5%
Industria manufacturera	43.9%	45.9%	49.9%
Comercio y reparación de vehículos	47.4%	45.4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

No obstante, el mismo decreto contempla un conjunto de excepciones, precisando que estas medidas afirmativas no aplican en ciertos procesos y tipologías contractuales. En particular, el artículo correspondiente establece que se encuentran exceptuados:

- Los procesos adelantados mediante Acuerdo Marco de Precios,
- Bolsa de productos,
- Tienda Virtual del Estado,
- Y las tipologías contractuales que, por su naturaleza, no requieren personal para la ejecución del contrato o convenio.

Dentro de estas últimas se incluyen, de forma expresa:

- Arrendamiento de bienes inmuebles,
- Compraventa,
- Adquisición de bienes a través de la bolsa de productos,
- Subastas a través de martillo,
- Suministros,
- Enajenación de bienes,
- Comodatos,
- Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Dado que el objeto del presente proceso contractual corresponde a suministro de bienes, su ejecución no exige la incorporación de personal operativo vinculado directamente a la prestación del servicio. Por lo anterior, y en concordancia con lo previsto en el Decreto 634 de 2023, no aplica la obligación de establecer porcentajes mínimos de vinculación de mujeres para este contrato.

En consecuencia, la Entidad se ajusta al marco normativo vigente, reconociendo las medidas afirmativas previstas en el decreto, pero aclarando que, por la naturaleza del objeto a contratar, dichas obligaciones no resultan exigibles en este proceso.

4 ACUERDOS INTERNACIONALES

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública. La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.

- Acuerdos comerciales que aplican a nivel Municipal.

ESTADO		LEY
Alianza pacífico	Chile	Ley 1746 de 2014
	Peru	
Chile		Ley 1189 de 2008
Costa Rica		ley 1763 de 2015
Estados AELC		Ley 1372 de 2010
Triangulo Norte	Guatemala	Ley 1241 de 2008
Union Europea		Ley 1669 de 2013
Decisión 439/1998		Decisión 439/1998

A. Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte

(únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) ; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe precisarse que estos valores son actualizados periódicamente con base en las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Excepciones. El Anexo 1 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas.

5 ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo con el objeto a contratar, el suministro de ayudas ergogénicas deberá cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas, estándares de calidad, condiciones de empaque, almacenamiento y entrega definidos en el presente estudio previo y en el Anexo Técnico correspondiente. En este tipo de contratación, la calidad del producto, la trazabilidad y la integridad física de los bienes son factores determinantes para garantizar el adecuado cumplimiento del propósito institucional.

En las últimas décadas, el sector de suplementos y ayudas ergogénicas ha tenido avances significativos en normatividad sanitaria, control de calidad, métodos de producción, verificación de composición nutricional y tecnologías de conservación, lo que permite acceder a productos más

estables, seguros y con perfiles nutricionales validados. Para el presente proceso resulta indispensable que el contratista integre prácticas modernas de gestión de inventarios, control de calidad y logística de distribución, de manera que se asegure:

- La conformidad con las normas sanitarias nacionales.
- La autenticidad e integridad del producto desde su origen hasta su entrega final.
- La calidad uniforme en todos los lotes suministrados.
- El cumplimiento estricto del cronograma y condiciones de entrega establecidas por la Entidad.

Todos los documentos técnicos relacionados con la especificación de las ayudas ergogénicas, tales como fichas técnicas, tablas nutricionales, certificaciones de calidad, registros sanitarios, requerimientos de almacenamiento, soportes de composición, estudios de estabilidad, entre otros, reposan en la dependencia solicitante del proceso, donde se encuentran disponibles para consulta técnica interna.

6 ASPECTOS REGULATORIOS

El proceso de adquisición de ayudas ergogénicas y nutricionales para los deportistas que representan al departamento se encuentra soportado en un marco normativo especializado, que regula tanto el ámbito deportivo como los requisitos técnicos y sanitarios relacionados con los suplementos dietarios y los productos de apoyo al rendimiento físico. Entre las principales disposiciones aplicables se destacan:

- **Resolución No. 1510 del 16 de octubre de 2024**, mediante la cual se actualiza la estructura del Sistema Nacional del Deporte y se reglamentan los Programas de Iniciación y Formación, Talento y Reserva, y Rendimiento Deportivo. Esta norma establece lineamientos para garantizar la adecuada preparación integral del deportista, lo que incluye la provisión de insumos nutricionales seguros, de calidad y coherentes con los requerimientos del programa de rendimiento.
- **Código Mundial Antidopaje – WADA**, referencia internacional obligatoria en materia de sustancias permitidas y prohibidas en el deporte competitivo. Su observancia es esencial en este proceso, ya que los suplementos y ayudas ergogénicas suministrados deben estar libres de componentes incluidos en la lista de sustancias prohibidas, garantizando así que los deportistas no enfrenten sanciones disciplinarias ni riesgos para la salud.
- **Decreto 3249 de 2006**, reglamento fundamental para la fabricación, comercialización, envase, rotulado, etiquetado, registro sanitario, control de calidad y vigilancia de suplementos dietarios en Colombia. Establece que todo suplemento debe contar con **registro sanitario Invima**, cumplir estándares de etiquetado, y someterse a controles estrictos para asegurar su inocuidad y autenticidad. Esta norma es determinante para la evaluación de los oferentes y para la garantía de calidad en la cadena de suministro.
- **Ley 181 de 1995 – Ley del Deporte**, que reconoce el deporte como actividad de interés público y asigna al Estado la responsabilidad de apoyar programas de desarrollo deportivo. En sus artículos 1, 20 y 41, define la obligación estatal de promover el rendimiento físico y técnico de los deportistas y autoriza la celebración de contratos para dicho fin. Esta ley

fundamenta jurídicamente la necesidad de proveer ayudas ergogénicas como parte del fortalecimiento del ciclo competitivo.

- **Ley 1967 de 2019**, que reforma la Ley del Deporte e introduce el enfoque de derechos, inclusión, bienestar y desarrollo integral del deportista. Incorpora el concepto de **"ciclo de vida del** deportista", señalando explícitamente que la nutrición, la salud y el bienestar forman parte de la atención obligatoria que debe garantizar el sector público. Esto refuerza el deber de las entidades territoriales de proveer insumos nutricionales adecuados y basados en evidencia técnica.
- **Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y la Educación Física 2020–2029 (CONPES 3993 de 2020)**: Establece las líneas estratégicas para el desarrollo del deporte en Colombia durante la década. La **línea estratégica 3.3** enfatiza el fortalecimiento de programas de preparación física, nutricional y médica, señalando la necesidad de garantizar recursos, insumos y productos que favorezcan el alto rendimiento y la prevención de lesiones. Este plan respalda la pertinencia de adquirir suplementos y ayudas ergogénicas como parte del proceso integral de preparación deportiva.
- **Resolución 719 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social**: Regula los requisitos para la importación, fabricación, distribución y comercialización de suplementos dietarios en el país. Exige que todos estos productos cuenten con **registro sanitario Invima**, especificaciones de composición, advertencias relacionadas con su uso y cumplimiento de estándares de calidad. Esta resolución es directamente aplicable al suministro de complementos nutricionales destinados a deportistas.
- **Decreto 677 de 1995**: Establece el régimen de vigilancia sanitaria de medicamentos, suplementos nutricionales y alimentos para usos especiales. Determina que los productos ofrecidos deben estar respaldados por estudios técnicos, sin publicidad engañosa, y con evidencia científica de sus propiedades. También exige que cada producto tenga registro sanitario vigente y que su comercialización se haga bajo condiciones estrictas de control.
- **Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud)**: Define los requisitos de buenas prácticas de manufactura para la fabricación, procesamiento, almacenamiento, distribución, envasado y comercialización de alimentos y bebidas en Colombia. Esta resolución aplica para bebidas hidratantes, bebidas energéticas y otros productos alimentarios usados como ayudas ergogénicas, garantizando condiciones sanitarias adecuadas durante todo el proceso logístico de entrega.
- **Reglamento Técnico de Etiquetado de Alimentos – Resolución 810 de 2021**: Obliga a que todos los productos alimenticios y suplementos incluidos en el contrato cumplan con los requisitos de etiquetado nutricional, declaraciones obligatorias, advertencias, lista de ingredientes, lotes, fechas de vencimiento y demás información de carácter sanitario. Su cumplimiento debe verificarse desde la evaluación técnica de ofertas y hace parte de los requisitos habilitantes de los productos.

7 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El proceso cuyo objeto consisten en el "ADQUISICIÓN DE AYUDAS ERGOGÉNICAS Y NUTRICIONALES PARA FORTALECER EL PROCESO COMPETITIVO DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y SU ÓPTIMA RECUPERACIÓN ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS COMPETENCIAS LOCALES, NACIONALES E

INTERNACIONALES EN LAS QUE PARTICIPEN REPRESENTANDO AL DEPARTAMENTO DEL META" está basado en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, buscando la elección imparcial del contratista que más convenga a los intereses del estado, considerando los criterios que han sido previamente establecidos por la entidad para calificar y escoger en igualdad de condiciones la mejor de las propuestas.

7.1 Adquisiciones previas del Instituto

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villavicencio o a nivel nacional, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

Entidad	IDERMETA
No. Contrato	642 de 2021
No. De proceso	DERMETA-MC-005-2021
Modalidad	Mínima cuantía
Objeto	ADQUISICIÓN DE AYUDAS ERGOGÉNICAS NUTRICIONALES PARA LOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL COMPETITIVO DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER SU OPTIMA PREPARACIÓN Y RECUPERACIÓN ANTES Y DESPUÉS DE COMPETENCIAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES
Valor	$14.996.800 M/cte
Plazo	3 Días
Adjudicatario	JAIME FAROCK RODRÍGUEZ GARCÍA - IMPERIO FAROCK

Entidad	IDERMETA
No. Contrato	1006 de 2023
No. De proceso	IDERMETA-SMC-001-2023
Modalidad	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	ADQUISICIÓN DE AYUDAS ERGOGÉNICAS Y NUTRICIONALES DE FORTALECER EL PROCESO COMPETITIVO DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DEL META ANTES, DURANTE, Y DESPUÉS DE LAS JUSTAS DEPORTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN QUE REPRESENTAN AL DEPARTAMENTO DEL META
Valor	$113.441.689 M/cte
Plazo	5 Días
Adjudicatario	BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SAS

7.2 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Con el fin de conocer la forma por medio de la cual otras entidades han llevado a cabo la adquisición de este tipo de servicios, se realizó una identificación en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) procesos de otras Entidades con similar objeto al del presente procesos, como se muestra a continuación:

Entidad	INDERCAS
Proceso / Contrato	INDERCAS-SAS-018-2023 / 0426-2023
Contratista	CONSORCIO MEDICAMENTOS Y AYUDAS ERGOGÉNICAS 2023
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y AYUDAS ERGOGÉNICAS PARA LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS QUE POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARTICIPARAN EN LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	$ 200.000.000
Forma de Pago	CONTRAENTREGA, es decir el ciento por ciento (100%), del valor del contrato previa certificación a satisfacción por el supervisor, de la liquidación final del contrato
Plazo de Ejecución	5 (Días)
Oferentes que Participaron en el Proceso	No registra
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad	INDERHUILA
Proceso / Contrato	SAMCIH003-2023/ CSAMCIH366-2023
Contratista	CME SPORT
Objeto del Contrato	COMPRAVENTA DE AYUDAS ERGOGÉNICAS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LOS DEPORTISTAS QUE ASISTEN AL CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL INDERHUILA.
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Valor del Contrato	$ 211.902.750
Forma de Pago	Mensualidades vencidas o fracción de mes, de acuerdo con los precios ofertados, previa presentación de factura, certificación de pago de la seguridad social y los aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior
Plazo de Ejecución	15 (Días)
Oferentes que Participaron en el Proceso	No registra
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad	GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Proceso / Contrato	SA-IPMC-70-2020 / CO1.PCCNTR.2050678
Contratista	Miguel Ángel Vargas Escoba
Objeto del Contrato	COMPRA DE AYUDAS ERGOGENICAS PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA O NUTRICIONAL
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Valor del Contrato	$43.452.500
Forma de Pago	Pago del total del valor del contrato una vez se haya entregado la totalidad y recibido a satisfacción
Plazo de Ejecución	15 (Días)

Oferentes que Participaron en el Proceso	Fundación País sostenible ANDREA KARINA GIL SALAZAR Distrimarket Pereira
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN
Proceso / Contrato	**SA - SI 008 DE 2019**
Contratista	UNION TEMPORAL INDEPORTANTIOQUIA2019
Objeto del Contrato	Adquirir ayudas ergogénicas y suplementos nutricionales necesarios para la participación de los deportistas de la selección Antioquia en los XXI Juegos Deportivos Nacionales y V para nacionales 2019.
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	$ 623,167,722
Forma de Pago	Pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución y avance del contrato. Cada uno ser previa presentación de informe de entrega presentado por el contratista, certificado de pagos de aporte a seguridad social y certificado de recibo a satisfacción en formato de calidad por parte del supervisor del contrato
Plazo de Ejecución	Dos (2) meses quince (15) días
Oferentes que Participaron en el Proceso	No registra
Enlace	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-457300&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7DuOT3oAT05DE5m5vpS4qat-hifLU81H_vflKCtbga9kQfoG54Q7jmO5nr4BwePTcNZaOgcLECVLfMzyQignwpPKp

Una vez revisada la demanda externa e interna para el presente proceso contractual, se puede establecer lo siguiente:

El valor de los contratos analizados esta entre los $14'000.000 y los $ 623.000.000 lo que nos permite determinar que el valor del presente proceso contractual se encuentra dentro del rango de la muestra analizada.

En la forma de pago de los contratos analizados se puede evidenciar que estipulan pagos parciales en mensualidades vencidas y un único pago a la terminación del contrato. Por consiguiente, la Entidad, consciente del análisis elaborado, opta por la forma de pago mediante un único pago a la terminación el objeto a contratar, teniendo en cuenta que esta, es acorde a la muestra analizada .

El presente proceso contractual guarda concordancia con los procesos analizados por la entidad.

8 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para caracterizar adecuadamente el mercado asociado al suministro de ayudas ergogénicas y suplementos nutricionales, se aplicó la herramienta de perfilamiento de mercado, entendida como la estrategia que recopila, organiza y analiza datos demográficos, comportamentales y psicográficos de los agentes de oferta. Esta metodología permite identificar patrones relevantes para la

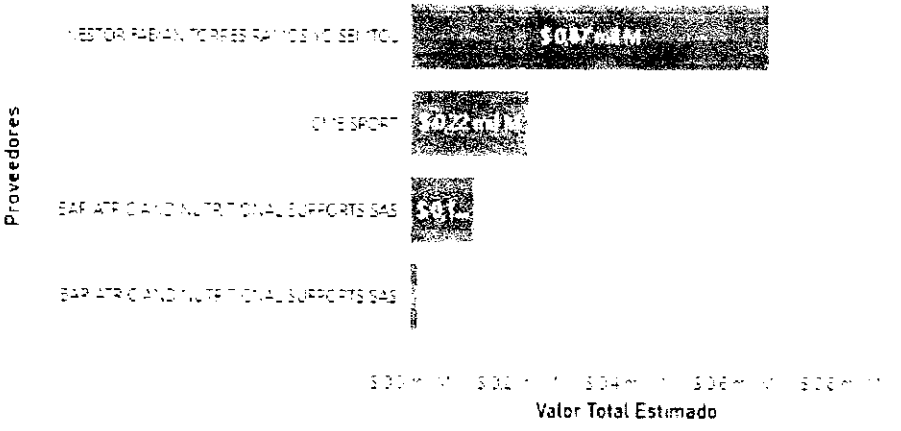
contratación, tales como la capacidad operativa de los proveedores, la disponibilidad logística, la estructura de costos y la especialización técnica del sector (MAE).

En el marco de esta evaluación se realizó una consulta en la plataforma SECOP, utilizando el código UNSPSC 511919, correspondiente a "suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia". Esta búsqueda permitió identificar procesos recientes relacionados con la adquisición de ayudas ergogénicas por parte de otras entidades públicas, así como los oferentes que han participado y los valores adjudicados.

La información recopilada evidencia que:

- Existe presencia activa de proveedores especializados en suplementos nutricionales y ayudas ergogénicas, con experiencia en abastecer entidades deportivas, secretarías de deporte y organismos descentralizados.
- Los valores contractuales presentan variaciones amplias, asociadas principalmente al volumen de suministro, características técnicas de los productos y requerimientos de entrega.
- La participación de oferentes suele concentrarse en empresas con registro INVIMA, cumplimiento de normativas sanitarias y capacidad logística para entregas rápidas.
- Se identifican procesos en los que la participación es limitada, lo que indica que el mercado es competitivo pero especializado, y requiere precisión en las especificaciones técnicas para garantizar pluralidad. La consulta realizada en SECOP permitió consolidar los antecedentes del mercado y establecer una línea base para estimar la disponibilidad de oferentes, su comportamiento frente a esta clase de requerimientos y la pertinencia de la modalidad de selección prevista.

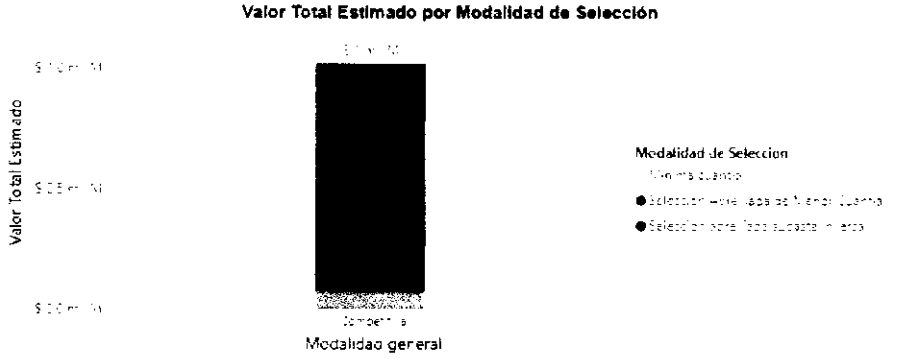
Valor Total Estimado por Proveedores



8.1. GRANDES SUPERFICIES, ACUERDOS MARCO

A través del Decreto Nacional 310 de 2021 - "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco

de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.



Así mismo el Decreto 310 de 2021, desarrolló la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante los instrumentos de Acuerdo Marco de Precios y Bolsa Mercantil.

Ahora bien, a través del Decreto Nacional 310 de 2021 - "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la Entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en el numeral 14 de la Circular Externa Única13 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En atención a lo dispuesto en el Decreto Nacional 310 de 2021, se realizó el siguiente análisis:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido por Colombia Compara Eficiente, los Acuerdos Marco de Precios, son una herramienta para que el estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales, para:

- Producir economías de escala.
- Incrementar el poder de negociación del Estado.

- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Es de establecer que generalmente los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de bienes o servicios previstos en el Acuerdo.

De acuerdo con el manual determinado para el efecto, realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes para suplir la necesidad expuesta, sin embargo, NO se encontró un Acuerdo Marco de Precios que dentro del alcance y objeto contenga suplementos nutricionales.

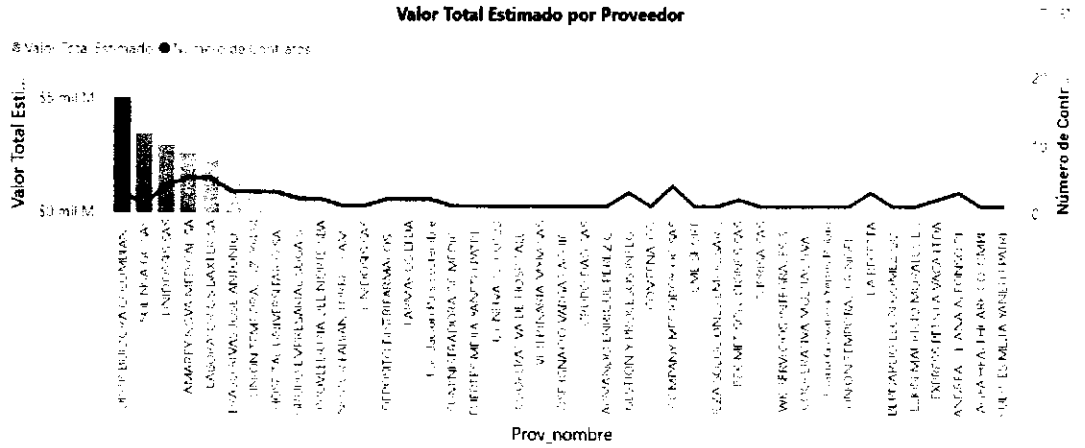
La consulta se realizó en la siguiente página: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado colombiano/acuerdos-marco de CCE.

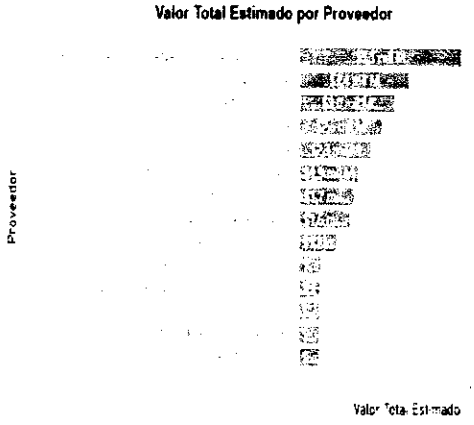
8.2 PROVEEDORES DEL BIEN Y/O SERVICIO

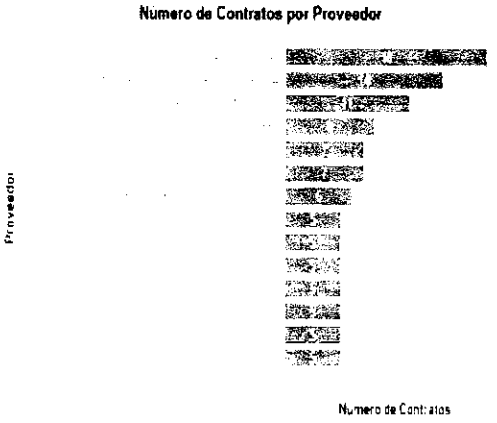
De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) y su herramienta de visualización para el análisis de la oferta, se identificaron los proveedores que han celebrado contratos con entidades del Estado bajo el código UNSPSC 511919 – Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia, correspondiente al objeto contractual de este proceso.

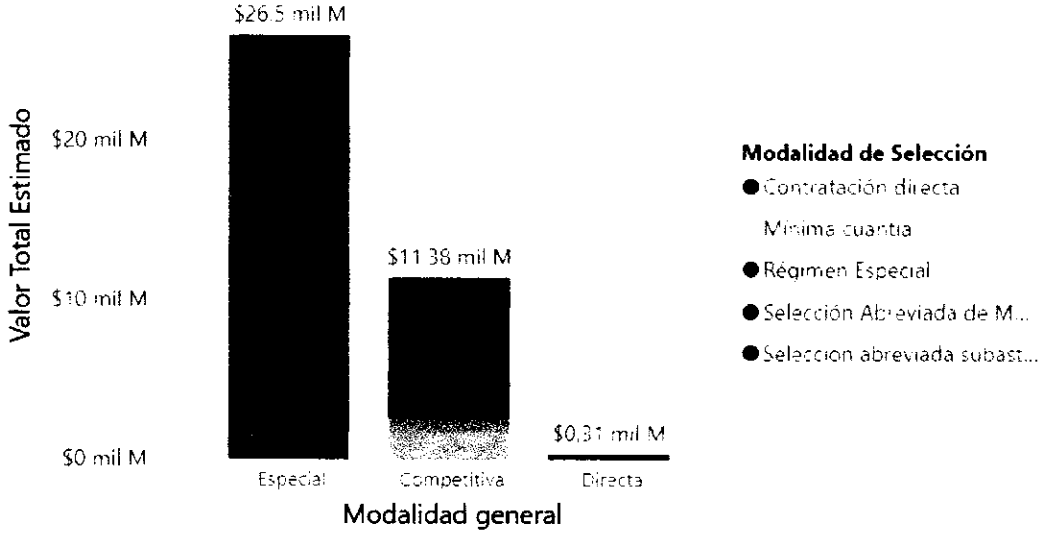
La consulta permitió evidenciar que existe un número significativo de proveedores con experiencia previa en la comercialización y suministro de ayudas ergogénicas, suplementos nutricionales y productos relacionados. La información consolidada demuestra que el mercado cuenta con pluralidad suficiente de oferentes, incluyendo empresas con trayectoria en la provisión de insumos para entidades deportivas, instituciones públicas y organismos descentralizados.

El comportamiento del mercado evidencia:









A partir del análisis realizado mediante la herramienta de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se identificó el comportamiento de las modalidades de contratación empleadas por las entidades estatales para la adquisición de bienes asociados al código UNSPSC 511919 – Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia. La información evidencia que la mayoría de los procesos se realizan bajo modalidades especiales y competitivas, predominando entre estas últimas la Selección Abreviada de Menor Cuantía, modalidad que resulta coherente con el perfil del mercado y con la naturaleza de los bienes objeto del proceso.

La Selección Abreviada de Menor Cuantía se emplea con frecuencia en adquisiciones de insumos recurrentes y de valores acotados, permitiendo rapidez en la contratación, mayor concurrencia de oferentes especializados (MiPymes incluidas) y obtención de condiciones económicas competitivas, siempre que exista pluralidad de oferentes y la especificación técnica sea clara y objetiva.

Selección Abreviada de Menor Cuantía

- **Adecuación al valor y frecuencia del gasto:** muchos contratos de suplementos son de montos moderados y entregas periódicas, encuadrándose en los umbrales para menor cuantía.
- **Agilidad y eficiencia:** permite procesos más rápidos que la licitación pública, reduciendo tiempos administrativos sin sacrificar competencia.
- **Pluralidad de oferentes:** el MAE muestra suficiente oferta especializada; por tanto, la modalidad facilita concurrencia y mejores precios.
- **Promoción de MiPymes:** combinada con criterios habilitantes diferenciales (Decreto 1860/2021), facilita la participación de proveedores locales y pequeñas empresas.
- **Control técnico y sanitario:** la modalidad es compatible con exigencias técnicas estrictas (registro INVIMA, COA por lote, trazabilidad) que se incluyen en el pliego.

9 ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

En cuanto a la capacidad financiera y organizacional de los interesados en participar en los distintos procesos de selección el Municipio de Villavicencio - Meta, se permite advertir que en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y teniendo como herramienta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, se realizó un estudio del sector con el fin de determinar los índices que miden la fortaleza financiera, el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los posibles proponentes.

Para evaluar el comportamiento financiero del sector involucrado en la producción y comercialización de ayudas ergogénicas, suplementos nutricionales y productos afines, se realizó un análisis basado en la información reportada a la **Superintendencia de Sociedades** por un grupo representativo de empresas cuya actividad económica coincide o se relaciona directamente con el objeto contractual. Este ejercicio permite identificar tendencias en materia de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y estructura financiera general del sector, contribuyendo a determinar su solidez y capacidad para responder a los requerimientos de suministro de manera confiable.

En términos generales, los estados financieros examinados evidencian que las empresas del sector presentan **niveles adecuados de liquidez**, reflejados en razones corrientes superiores a 1 en la mayoría de los casos. Esto indica la capacidad de cubrir obligaciones de corto plazo y garantiza estabilidad en el flujo de caja, condición esencial para cumplir con procesos de abastecimiento continuos y oportunos como los que demanda el suministro de ayudas ergogénicas.

En materia de **endeudamiento**, se observó una estructura financiera equilibrada, con índices de endeudamiento moderados que sugieren un uso controlado del apalancamiento. En promedio, la proporción de deuda frente al total de activos se mantiene dentro de rangos saludables, lo que

evidencia capacidad de pago y sostenibilidad operativa. Este comportamiento es coherente con la naturaleza del sector, intensivo en gastos de importación, inventario y logística, pero con rotación relativamente estable.

Respecto a la **rentabilidad**, los análisis muestran que el margen neto y el rendimiento del patrimonio (ROE) permanecen positivos, aunque con variaciones entre empresas dedicadas a importación directa frente a aquellas con líneas de producción nacional. Las compañías con mayor especialización en productos premium o certificados para uso deportivo tienden a registrar márgenes más altos, mientras que los distribuidores mayoristas reflejan márgenes más ajustados pero con volúmenes de operación superiores.

Finalmente, la **solidez patrimonial** de la muestra analizada sugiere que el sector cuenta con empresas capaces de asumir procesos contractuales con entidades públicas, cumpliendo condiciones de permanencia, respaldo financiero y capacidad logística. Esto garantiza un mercado competitivo, con oferta suficiente y proveedores con capacidad para atender demandas recurrentes y especializadas, como las requeridas en programas de alto rendimiento.

Cabe anotar, que si bien la entidad puede establecer indicadores adicionales a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015 como lo indica el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, no se considera imperioso toda vez que: (i) estos indicadores interpretan lo necesario de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes para una adecuada ejecución contractual y, (ii) que posterior a la revisión del historial contractual durante los últimos años refleja un buen comportamiento de los contratistas sin mayores incumplimientos o sanciones.

Para tener claridad sobre los indicadores a solicitar por la entidad, a continuación, se trae su interpretación y relación con la probabilidad de riesgo:

Indicadores de Capacidad Financiera

1. Índice de Liquidez, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes
800174043	ORTOMAC S.A.S.	G4645	$ 14.817.924	$ 6.685.470
805001194	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	G4645	$ 80.855.297	$ 4.700.738
860000580	MERCK S.A	G4645	$ 241.504.505	$ 27.289.046
860010268	AJOVECO SAS	G4645	$ 40.565.227	$ 7.905.413
890301291	ELI LILLY INTERAMERICA INC	G4645	$ 277.733.827	$ 7.536.754
900372416	DIABETRICS HEALTHCARE SAS	G4645	$ 81.300.732	$ 3.606.030
900403832	STRYKER COLOMBIA SAS	G4645	$ 159.616.975	$ 47.307.594

900514524	ABBVIE S.A.S.	G4645	$	286.927.870	$	48.694.291
800044807	STEPAN COLOMBIA SAS	C2011	$	85.242.842	$	25.503.372
817000771	QUIMICOS DEL CAUCA SAS	C2011	$	129.459.832	$	100.095.256
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	C2011	$	252.159.020	$	225.033.912
860013704	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A CRYOGAS S.A.	C2011	$	77.860.313	$	131.992.705
890906397	VIBRANTZ COLOMBIA S.A.S	C2011	$	196.474.400	$	74.584.661
900196493	xDESTILERIA RIOPAILA SAS	C2011	$	79.812.408	$	99.608.262
900611617	AMBIOCOM SAS	C2011	$	27.135.353	$	29.309.671
901026852	ADDIMENTUM SAS	C2011	$	9.789.021	$	-
901183344	BRENNTAG COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	C2011	$	19.998.548	$	6.582.450
		TOTAL	**$**	**2.061.254.094**	**$**	**846.435.625**
	PROMEDIO – MEDIA ARITMETICA		**$**	**121.250.241**	**$**	**49.790.331**

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE **2,64**

2. Índice de Endeudamiento, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)		Total de activos		Pasivos corrientes totales
800174043	ORTOMAC S.A.S.	G4645	$	21.503.394	$	3.088.813
805001194	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	G4645	$	85.556.035	$	11.514.212
860000580	MERCK S.A	G4645	$	268.793.551	$	61.405.781
860010268	AJOVECO SAS	G4645	$	48.470.640	$	8.812.067
890301291	ELI LILLY INTERAMERICA INC	G4645	$	285.270.581	$	27.060.618
900372416	DIABETRICS HEALTHCARE SAS	G4645	$	84.906.762	$	8.224.956
900403832	STRYKER COLOMBIA SAS	G4645	$	206.924.569	$	52.857.485
900514524	ABBVIE S.A.S.	G4645	$	335.622.161	$	89.686.616
800044807	STEPAN COLOMBIA SAS	C2011	$	110.746.214	$	44.692.967
817000771	QUIMICOS DEL CAUCA SAS	C2011	$	229.555.088	$	156.697.556
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	C2011	$	477.192.932	$	161.139.649
860013704	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A CRYOGAS S.A.	C2011	$	209.853.018	$	29.769.995
890906397	VIBRANTZ COLOMBIA S.A.S	C2011	$	271.059.061	$	58.938.778
900196493	xDESTILERIA RIOPAILA SAS	C2011	$	179.420.670	$	6.037.714
900611617	AMBIOCOM SAS	C2011	$	56.445.024	$	28.663.707
901026852	ADDIMENTUM SAS	C2011			$	10.551.203

901183344	BRENNTAG COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	C2011	$	26.580.998	$	20.677.926
		TOTAL	**$**	**2.897.900.698**	**$**	**779.820.043**
		PROMEDIO – MEDIA ARITMETICA	**$**	**170.464.747**	**$**	**45.871.767**

PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL **0,31**

3. Razón de Cobertura de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)		Ganancia (pérdida)		Costos financieros
800174043	ORTOMAC S.A.S.	G4645	$	2.096.891	$	606.328
805001194	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	G4645	$	9.891.908	$	530.934
860000580	MERCK S.A	G4645	$	15.348.351	$	3.589.793
860010268	AJOVECO SAS	G4645	-$	429.173	$	979.591
890301291	ELI LILLY INTERAMERICA INC	G4645	$	7.638.049		
900372416	DIABETRICS HEALTHCARE SAS	G4645	-$	468.255		
900403832	STRYKER COLOMBIA SAS	G4645	$	7.295.657	$	5.651.603
900514524	ABBVIE S.A.S.	G4645	$	18.534.166		
800044807	STEPAN COLOMBIA SAS	C2011	$	3.796.261	$	2.398.061
817000771	QUIMICOS DEL CAUCA SAS	C2011	$	12.839.204	$	20.972.409
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	C2011	$	79.067	$	417.724
860013704	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A CRYOGAS S.A.	C2011	$	14.180.682	$	1.497.174
890906397	VIBRANTZ COLOMBIA S.A.S	C2011	$	12.467.140	$	4.993.180
900196493	xDESTILERIA RIOPAILA SAS	C2011	$	36.097.985	$	3.367.334
900611617	AMBIOCOM SAS	C2011	$	280.380	$	3.004.049
901026852	ADDIMENTUM SAS	C2011	-$	11.965.246	$	10.383.241
901183344	BRENNTAG COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	C2011	-$	2.189.363	$	1.508.164
		TOTAL	$	125.493.704	$	59.899.585
		PROMEDIO – MEDIA ARITMETICA	$	7.381.983	$	3.523.505

UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES **2**

Indicadores de Capacidad Organizacional

1. Rentabilidad sobre patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)		Patrimonio total		Ganancia (pérdida)
800174043	ORTOMAC S.A.S.	G4645	$	15.950.062	$	2.096.891
805001194	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	G4645	$	73.752.149	$	9.891.908
860000580	MERCK S.A	G4645	$	198.299.970	$	15.348.351
860010268	AJOVECO SAS	G4645	$	39.064.823	-$	429.173
890301291	ELI LILLY INTERAMERICA INC	G4645	$	256.733.172	$	7.638.049
900372416	DIABETRICS HEALTHCARE SAS	G4645	$	76.561.490	-$	468.255
900403832	STRYKER COLOMBIA SAS	G4645	$	148.966.900	$	7.295.657
900514524	ABBVIE S.A.S.	G4645	$	233.358.552	$	18.534.166
800044807	STEPAN COLOMBIA SAS	C2011	$	65.753.979	$	3.796.261
817000771	QUIMICOS DEL CAUCA SAS	C2011	$	55.822.516	$	12.839.204
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	C2011	$	296.059.695	$	79.067
860013704	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A CRYOGAS S.A.	C2011	$	176.394.454	$	14.180.682
890906397	VIBRANTZ COLOMBIA S.A.S	C2011	$	207.013.699	$	12.467.140
900196493	xDESTILERIA RIOPAILA SAS	C2011	$	137.423.956	$	36.097.985
900611617	AMBIOCOM SAS	C2011	$	21.724.950	$	280.380
901026852	ADDIMENTUM SAS	C2011	-$	762.182	-$	11.965.246
901183344	BRENNTAG COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	C2011	$	711.165	-$	2.189.363
		TOTAL	$	2.002.829.350	$	125.493.704
		PROMEDIO – MEDIA ARITMETICA	$	117.813.491	$	7.381.983
				UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO		**0,06**

2. Rentabilidad sobre activos, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)		Total de activos		Ganancia (pérdida)
800174043	ORTOMAC S.A.S.	G4645	$	21.503.394	$	2.096.891
805001194	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	G4645	$	85.556.035	$	9.891.908
860000580	MERCK S.A	G4645	$	268.793.551	$	15.348.351
860010268	AJOVECO SAS	G4645	$	48.470.640	-$	429.173

890301291	ELI LILLY INTERAMERICA INC	G4645	$	285.270.581	$	7.638.049
900372416	DIABETRICS HEALTHCARE SAS	G4645	$	84.906.762	-$	468.255
900403832	STRYKER COLOMBIA SAS	G4645	$	206.924.569	$	7.295.657
900514524	ABBVIE S.A.S.	G4645	$	335.622.161	$	18.534.166
800044807	STEPAN COLOMBIA SAS	C2011	$	110.746.214	$	3.796.261
817000771	QUIMICOS DEL CAUCA SAS	C2011	$	229.555.088	$	12.839.204
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	C2011	$	477.192.932	$	79.067
860013704	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A CRYOGAS S.A.	C2011	$	209.853.018	$	14.180.682
890906397	VIBRANTZ COLOMBIA S.A.S	C2011	$	271.059.061	$	12.467.140
900196493	xDESTILERIA RIOPAILA SAS	C2011	$	179.420.670	$	36.097.985
900611617	AMBIOCOM SAS	C2011	$	56.445.024	$	280.380
901026852	ADDIMENTUM SAS	C2011			-$	11.965.246
901183344	BRENNTAG COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	C2011	$	26.580.998	-$	2.189.363
		TOTAL	$	2.897.900.698	$	125.493.704
		PROMEDIO – MEDIA ARITMETICA	$	170.464.747	$	7.381.983

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL 0,04

Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

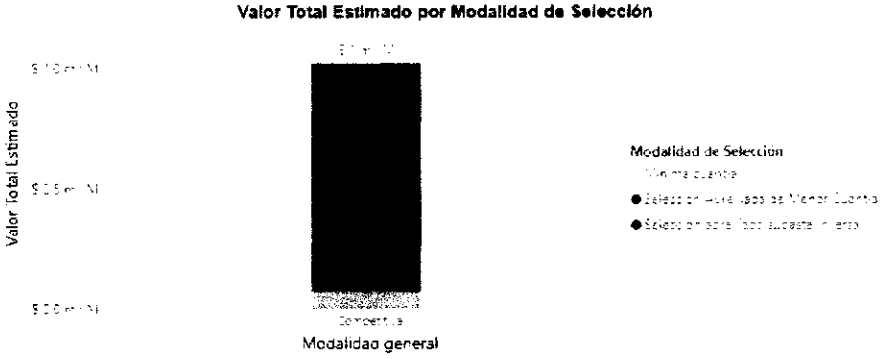
Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

LEONARDO IBAÑEZ ESPER
Subdirector Financiero

Proyecto: Mileidy Rodríguez Acevedo
Contratista

de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.



Así mismo el Decreto 310 de 2021, desarrolló la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante los instrumentos de Acuerdo Marco de Precios y Bolsa Mercantil.

Ahora bien, a través del Decreto Nacional 310 de 2021 - "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la Entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en el numeral 14 de la Circular Externa Única13 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En atención a lo dispuesto en el Decreto Nacional 310 de 2021, se realizó el siguiente análisis:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido por Colombia Compara Eficiente, los Acuerdos Marco de Precios, son una herramienta para que el estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales, para:

- Producir economías de escala.
- Incrementar el poder de negociación del Estado.

- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Es de establecer que generalmente los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de bienes o servicios previstos en el Acuerdo.

De acuerdo con el manual determinado para el efecto, realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes para suplir la necesidad expuesta, sin embargo, NO se encontró un Acuerdo Marco de Precios que dentro del alcance y objeto contenga suplementos nutricionales.

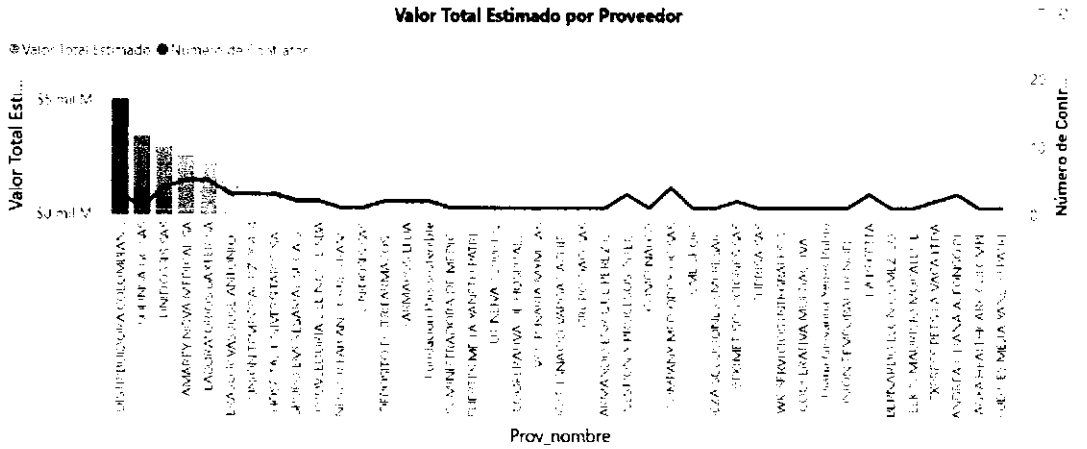
La consulta se realizó en la siguiente página: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado colombiano/acuerdos-marco de CCE.

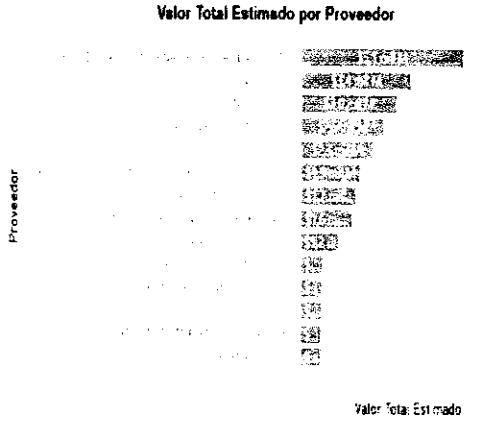
8.2 PROVEEDORES DEL BIEN Y/O SERVICIO

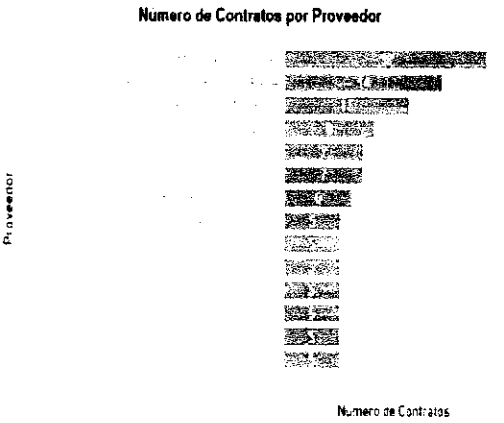
De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) y su herramienta de visualización para el análisis de la oferta, se identificaron los proveedores que han celebrado contratos con entidades del Estado bajo el código UNSPSC 511919 – Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia, correspondiente al objeto contractual de este proceso.

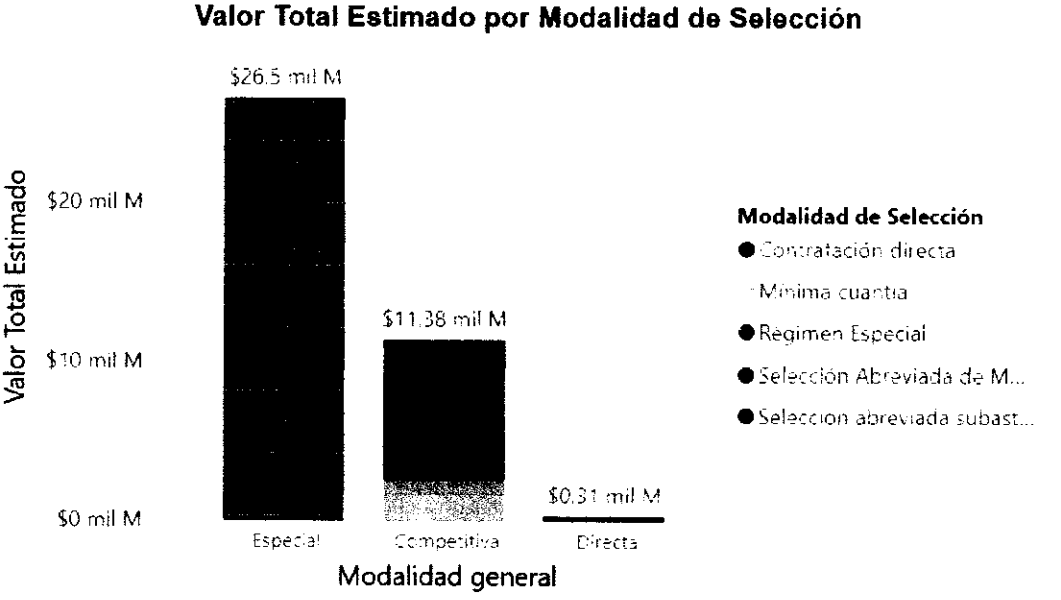
La consulta permitió evidenciar que existe un número significativo de proveedores con experiencia previa en la comercialización y suministro de ayudas ergogénicas, suplementos nutricionales y productos relacionados. La información consolidada demuestra que el mercado cuenta con pluralidad suficiente de oferentes, incluyendo empresas con trayectoria en la provisión de insumos para entidades deportivas, instituciones públicas y organismos descentralizados.

El comportamiento del mercado evidencia:









A partir del análisis realizado mediante la herramienta de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se identificó el comportamiento de las modalidades de contratación empleadas por las entidades estatales para la adquisición de bienes asociados al código UNSPSC 511919 – Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia. La información evidencia que la mayoría de los procesos se realizan bajo modalidades especiales y competitivas, predominando entre estas últimas la Selección Abreviada de Menor Cuantía, modalidad que resulta coherente con el perfil del mercado y con la naturaleza de los bienes objeto del proceso.

La Selección Abreviada de Menor Cuantía se emplea con frecuencia en adquisiciones de insumos recurrentes y de valores acotados, permitiendo rapidez en la contratación, mayor concurrencia de oferentes especializados (MiPymes incluidas) y obtención de condiciones económicas competitivas, siempre que exista pluralidad de oferentes y la especificación técnica sea clara y objetiva.

Selección Abreviada de Menor Cuantía

- **Adecuación al valor y frecuencia del gasto:** muchos contratos de suplementos son de montos moderados y entregas periódicas, encuadrándose en los umbrales para menor cuantía.
- **Agilidad y eficiencia:** permite procesos más rápidos que la licitación pública, reduciendo tiempos administrativos sin sacrificar competencia.
- **Pluralidad de oferentes:** el MAE muestra suficiente oferta especializada; por tanto, la modalidad facilita concurrencia y mejores precios.
- **Promoción de MiPymes:** combinada con criterios habilitantes diferenciales (Decreto 1860/2021), facilita la participación de proveedores locales y pequeñas empresas.
- **Control técnico y sanitario:** la modalidad es compatible con exigencias técnicas estrictas (registro INVIMA, COA por lote, trazabilidad) que se incluyen en el pliego.

9 ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

En cuanto a la capacidad financiera y organizacional de los interesados en participar en los distintos procesos de selección el Municipio de Villavicencio - Meta, se permite advertir que en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y teniendo como herramienta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, se realizó un estudio del sector con el fin de determinar los índices que miden la fortaleza financiera, el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los posibles proponentes.

Para evaluar el comportamiento financiero del sector involucrado en la producción y comercialización de ayudas ergogénicas, suplementos nutricionales y productos afines, se realizó un análisis basado en la información reportada a la **Superintendencia de Sociedades** por un grupo representativo de empresas cuya actividad económica coincide o se relaciona directamente con el objeto contractual. Este ejercicio permite identificar tendencias en materia de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y estructura financiera general del sector, contribuyendo a determinar su solidez y capacidad para responder a los requerimientos de suministro de manera confiable.

En términos generales, los estados financieros examinados evidencian que las empresas del sector presentan **niveles adecuados de liquidez**, reflejados en razones corrientes superiores a 1 en la mayoría de los casos. Esto indica la capacidad de cubrir obligaciones de corto plazo y garantiza estabilidad en el flujo de caja, condición esencial para cumplir con procesos de abastecimiento continuos y oportunos como los que demanda el suministro de ayudas ergogénicas.

En materia de **endeudamiento**, se observó una estructura financiera equilibrada, con índices de endeudamiento moderados que sugieren un uso controlado del apalancamiento. En promedio, la proporción de deuda frente al total de activos se mantiene dentro de rangos saludables, lo que

evidencia capacidad de pago y sostenibilidad operativa. Este comportamiento es coherente con la naturaleza del sector, intensivo en gastos de importación, inventario y logística, pero con rotación relativamente estable.

Respecto a la **rentabilidad**, los análisis muestran que el margen neto y el rendimiento del patrimonio (ROE) permanecen positivos, aunque con variaciones entre empresas dedicadas a importación directa frente a aquellas con líneas de producción nacional. Las compañías con mayor especialización en productos premium o certificados para uso deportivo tienden a registrar márgenes más altos, mientras que los distribuidores mayoristas reflejan márgenes más ajustados pero con volúmenes de operación superiores.

Finalmente, la **solidez patrimonial** de la muestra analizada sugiere que el sector cuenta con empresas capaces de asumir procesos contractuales con entidades públicas, cumpliendo condiciones de permanencia, respaldo financiero y capacidad logística. Esto garantiza un mercado competitivo, con oferta suficiente y proveedores con capacidad para atender demandas recurrentes y especializadas, como las requeridas en programas de alto rendimiento.

Cabe anotar, que si bien la entidad puede establecer indicadores adicionales a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015 como lo indica el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, no se considera imperioso toda vez que: (i) estos indicadores interpretan lo necesario de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes para una adecuada ejecución contractual y, (ii) que posterior a la revisión del historial contractual durante los últimos años refleja un buen comportamiento de los contratistas sin mayores incumplimientos o sanciones.

Para tener claridad sobre los indicadores a solicitar por la entidad, a continuación, se trae su interpretación y relación con la probabilidad de riesgo:

Indicadores de Capacidad Financiera

1. Índice de Liquidez, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes
800174043	ORTOMAC S.A.S.	G4645	$ 14.817.924	$ 6.685.470
805001194	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	G4645	$ 80.855.297	$ 4.700.738
860000580	MERCK S.A	G4645	$ 241.504.505	$ 27.289.046
860010268	AJOVECO SAS	G4645	$ 40.565.227	$ 7.905.413
890301291	ELI LILLY INTERAMERICA INC	G4645	$ 277.733.827	$ 7.536.754
900372416	DIABETRICS HEALTHCARE SAS	G4645	$ 81.300.732	$ 3.606.030
900403832	STRYKER COLOMBIA SAS	G4645	$ 159.616.975	$ 47.307.594

900514524	ABBVIE S.A.S.	G4645	$	286.927.870	$	48.694.291
800044807	STEPAN COLOMBIA SAS	C2011	$	85.242.842	$	25.503.372
817000771	QUIMICOS DEL CAUCA SAS	C2011	$	129.459.832	$	100.095.256
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	C2011	$	252.159.020	$	225.033.912
860013704	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A CRYOGAS S.A.	C2011	$	77.860.313	$	131.992.705
890906397	VIBRANTZ COLOMBIA S.A.S	C2011	$	196.474.400	$	74.584.661
900196493	xDESTILERIA RIOPAILA SAS	C2011	$	79.812.408	$	99.608.262
900611617	AMBIOCOM SAS	C2011	$	27.135.353	$	29.309.671
901026852	ADDIMENTUM SAS	C2011	$	9.789.021	$	-
901183344	BRENNTAG COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	C2011	$	19.998.548	$	6.582.450
		TOTAL	**$**	**2.061.254.094**	**$**	**846.435.625**
		PROMEDIO – MEDIA ARITMETICA	**$**	**121.250.241**	**$**	**49.790.331**

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE **2,64**

2. Índice de Endeudamiento, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)		Total de activos		Pasivos corrientes totales
800174043	ORTOMAC S.A.S.	G4645	$	21.503.394	$	3.088.813
805001194	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	G4645	$	85.556.035	$	11.514.212
860000580	MERCK S.A	G4645	$	268.793.551	$	61.405.781
860010268	AJOVECO SAS	G4645	$	48.470.640	$	8.812.067
890301291	ELI LILLY INTERAMERICA INC	G4645	$	285.270.581	$	27.060.618
900372416	DIABETRICS HEALTHCARE SAS	G4645	$	84.906.762	$	8.224.956
900403832	STRYKER COLOMBIA SAS	G4645	$	206.924.569	$	52.857.485
900514524	ABBVIE S.A.S.	G4645	$	335.622.161	$	89.686.616
800044807	STEPAN COLOMBIA SAS	C2011	$	110.746.214	$	44.692.967
817000771	QUIMICOS DEL CAUCA SAS	C2011	$	229.555.088	$	156.697.556
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	C2011	$	477.192.932	$	161.139.649
860013704	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A CRYOGAS S.A.	C2011	$	209.853.018	$	29.769.995
890906397	VIBRANTZ COLOMBIA S.A.S	C2011	$	271.059.061	$	58.938.778
900196493	xDESTILERIA RIOPAILA SAS	C2011	$	179.420.670	$	6.037.714
900611617	AMBIOCOM SAS	C2011	$	56.445.024	$	28.663.707
901026852	ADDIMENTUM SAS	C2011			$	10.551.203

901183344	BRENNTAG COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	C2011	$	26.580.998	$	20.677.926
		TOTAL	$	**2.897.900.698**	$	**779.820.043**
		PROMEDIO – MEDIA ARITMETICA	$	**170.464.747**	$	**45.871.767**

PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL 0,31

3. Razón de Cobertura de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)		Ganancia (pérdida)		Costos financieros
800174043	ORTOMAC S.A.S.	G4645	$	2.096.891	$	606.328
805001194	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	G4645	$	9.891.908	$	530.934
860000580	MERCK S.A	G4645	$	15.348.351	$	3.589.793
860010268	AJOVECO SAS	G4645	-$	429.173	$	979.591
890301291	ELI LILLY INTERAMERICA INC	G4645	$	7.638.049		
900372416	DIABETRICS HEALTHCARE SAS	G4645	-$	468.255		
900403832	STRYKER COLOMBIA SAS	G4645	$	7.295.657	$	5.651.603
900514524	ABBVIE S.A.S.	G4645	$	18.534.166		
800044807	STEPAN COLOMBIA SAS	C2011	$	3.796.261	$	2.398.061
817000771	QUIMICOS DEL CAUCA SAS	C2011	$	12.839.204	$	20.972.409
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	C2011	$	79.067	$	417.724
860013704	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A CRYOGAS S.A.	C2011	$	14.180.682	$	1.497.174
890906397	VIBRANTZ COLOMBIA S.A.S	C2011	$	12.467.140	$	4.993.180
900196493	xDESTILERIA RIOPAILA SAS	C2011	$	36.097.985	$	3.367.334
900611617	AMBIOCOM SAS	C2011	$	280.380	$	3.004.049
901026852	ADDIMENTUM SAS	C2011	-$	11.965.246	$	10.383.241
901183344	BRENNTAG COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	C2011	-$	2.189.363	$	1.508.164
		TOTAL	$	125.493.704	$	59.899.585
		PROMEDIO – MEDIA ARITMETICA	$	7.381.983	$	3.523.505

UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES 2

Indicadores de Capacidad Organizacional

1. Rentabilidad sobre patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)		Patrimonio total		Ganancia (pérdida)
800174043	ORTOMAC S.A.S.	G4645	$	15.950.062	$	2.096.891
805001194	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	G4645	$	73.752.149	$	9.891.908
860000580	MERCK S.A	G4645	$	198.299.970	$	15.348.351
860010268	AJOVECO SAS	G4645	$	39.064.823	-$	429.173
890301291	ELI LILLY INTERAMERICA INC	G4645	$	256.733.172	$	7.638.049
900372416	DIABETRICS HEALTHCARE SAS	G4645	$	76.561.490	-$	468.255
900403832	STRYKER COLOMBIA SAS	G4645	$	148.966.900	$	7.295.657
900514524	ABBVIE S.A.S.	G4645	$	233.358.552	$	18.534.166
800044807	STEPAN COLOMBIA SAS	C2011	$	65.753.979	$	3.796.261
817000771	QUIMICOS DEL CAUCA SAS	C2011	$	55.822.516	$	12.839.204
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	C2011	$	296.059.695	$	79.067
860013704	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A CRYOGAS S.A.	C2011	$	176.394.454	$	14.180.682
890906397	VIBRANTZ COLOMBIA S.A.S	C2011	$	207.013.699	$	12.467.140
900196493	xDESTILERIA RIOPAILA SAS	C2011	$	137.423.956	$	36.097.985
900611617	AMBIOCOM SAS	C2011	$	21.724.950	$	280.380
901026852	ADDIMENTUM SAS	C2011	-$	762.182	-$	11.965.246
901183344	BRENNTAG COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	C2011	$	711.165	-$	2.189.363
		TOTAL	$	2.002.829.350	$	125.493.704
		PROMEDIO – MEDIA ARITMETICA	$	117.813.491	$	7.381.983
				UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO		**0,06**

2. Rentabilidad sobre activos, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)		Total de activos		Ganancia (pérdida)
800174043	ORTOMAC S.A.S.	G4645	$	21.503.394	$	2.096.891
805001194	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	G4645	$	85.556.035	$	9.891.908
860000580	MERCK S.A	G4645	$	268.793.551	$	15.348.351
860010268	AJOVECO SAS	G4645	$	48.470.640	-$	429.173

890301291	ELI LILLY INTERAMERICA INC	G4645	$	285.270.581	$	7.638.049
900372416	DIABETRICS HEALTHCARE SAS	G4645	$	84.906.762	-$	468.255
900403832	STRYKER COLOMBIA SAS	G4645	$	206.924.569	$	7.295.657
900514524	ABBVIE S.A.S.	G4645	$	335.622.161	$	18.534.166
800044807	STEPAN COLOMBIA SAS	C2011	$	110.746.214	$	3.796.261
817000771	QUIMICOS DEL CAUCA SAS	C2011	$	229.555.088	$	12.839.204
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	C2011	$	477.192.932	$	79.067
860013704	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A CRYOGAS S.A.	C2011	$	209.853.018	$	14.180.682
890906397	VIBRANTZ COLOMBIA S.A.S	C2011	$	271.059.061	$	12.467.140
900196493	xDESTILERIA RIOPAILA SAS	C2011	$	179.420.670	$	36.097.985
900611617	AMBIOCOM SAS	C2011	$	56.445.024	$	280.380
901026852	ADDIMENTUM SAS	C2011			-$	11.965.246
901183344	BRENNTAG COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	C2011	$	26.580.998	-$	2.189.363
		TOTAL	$	2.897.900.698	$	125.493.704
		PROMEDIO – MEDIA ARITMETICA	$	170.464.747	$	7.381.983

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL 0,04

Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

LEONARDO IBAÑEZ ESPER
Subdirector Financiero

Proyecto: Mileidy Rodriguez Acevedo
Contratista